



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Diciembre 2020





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS</b> .....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	6
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	6
Cuadro A19. Evolución de los pagos fraccionados del I. de Sociedades.....	8
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS</b> .....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

El año 2020 se cerró con una recaudación que alcanzó los 194.051 millones de euros, un 8,8% menos que en el año 2019. Lógicamente el año estuvo marcado por la pandemia que lastró la actividad económica y, con ella, los ingresos tributarios. Estos, además, se vieron afectados, de forma positiva, por el impacto de los cambios normativos y de gestión y, de forma negativa, por el pago de las elevadas solicitudes de devolución que se habían presentado en 2019. Los ingresos en términos homogéneos, que corrigen la mayor parte del efecto de estos dos factores, cayeron un 7,9%, cifra similar a la que se estima para las bases imponibles de los principales impuestos.

Salvo en el IRPF, los ingresos disminuyeron en todas las grandes figuras. La razón del positivo comportamiento del IRPF en un contexto tan desfavorable se encuentra en el papel compensador de los salarios y pensiones públicos con un alto crecimiento durante todo el año (otras medidas de mantenimiento de rentas, como los ERTE, no tienen una traslación inmediata en la recaudación del impuesto), a lo que se suma la comparación con el año 2019 en el que se realizaron la mayoría de las devoluciones ligadas a la prestación de maternidad. En el resto de figuras, destacó la intensa caída de los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades (se perdió un tercio de la recaudación de 2019), consecuencia no sólo de la situación económica, sino también del elevado importe de las devoluciones solicitadas en el año anterior que hubo que realizar en 2020. Los efectos del confinamiento y de otras medidas restrictivas, así como las limitaciones a la movilidad, se hicieron notar en el retroceso, superior al 11%, en el IVA y en los Impuestos Especiales.

Todos los indicadores de la evolución económica mostraron el mismo perfil, tanto los generales (PIB, afiliados), como los procedentes de la información fiscal (ventas diarias del SII y ventas, empleo y salarios en las declaraciones tributarias). La tendencia de desaceleración que se heredó del año 2019, se vio alterada radicalmente en la segunda quincena de marzo al decretarse el estado de alarma y el confinamiento domiciliario. Esto provocó una brusca caída de la actividad que se tradujo, en el segundo trimestre, en la pérdida de alrededor de un 25% de la facturación que tenían un año antes las Grandes Empresas y pymes societarias. Según se fueron relajando las medidas más severas, esas pérdidas se moderaron. En junio y julio la recuperación se produjo con intensidad, pero desde agosto la tendencia se estabilizó, y solo a partir de noviembre se pudieron observar nuevas mejoras, aunque insuficientes para alcanzar tasas positivas.

Gráfico R1  
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

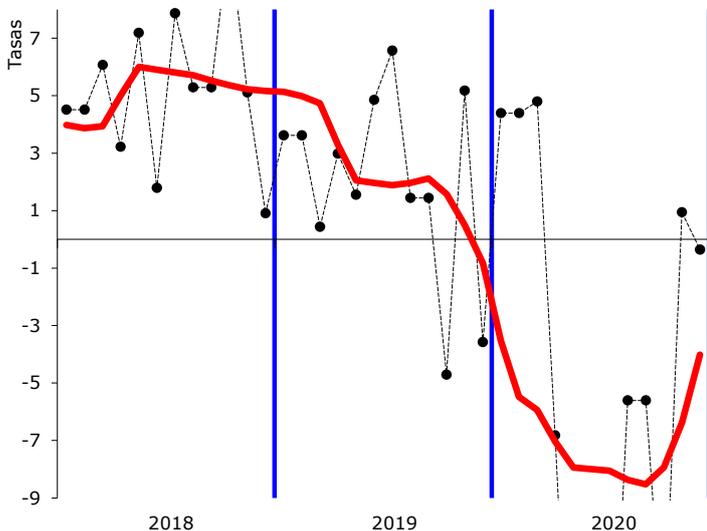
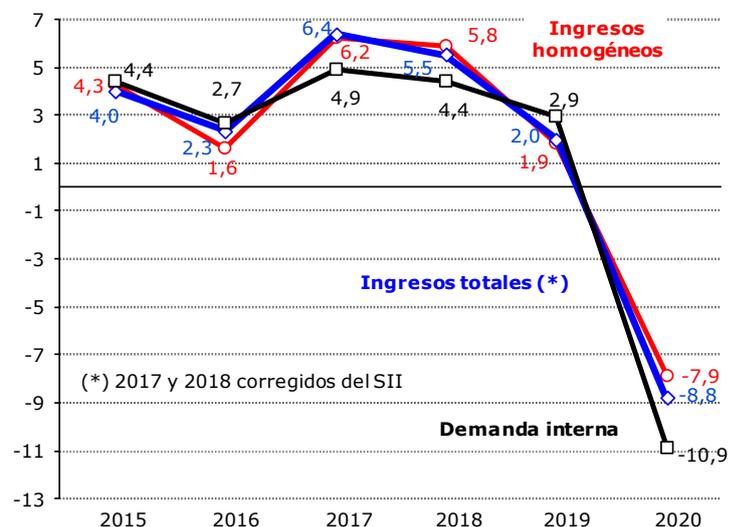


Gráfico R2  
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA  
(tasas de variación)





La trayectoria de los ingresos a lo largo del año no siguió el mismo perfil que la actividad por dos motivos principales: por el desfase que se produce habitualmente entre la generación del impuesto y su ingreso (el ejemplo más claro es el segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades que recogió en octubre lo que había sucedido entre abril y septiembre) y, en 2020, por el impacto que tuvieron algunas de las principales medidas aprobadas para paliar los efectos de la pandemia y que consistían, como se verá más adelante, en facilitar el pago de los impuestos y de otras obligaciones fiscales retrasando, mediante la concesión de aplazamientos y la suspensión de plazos, la fecha en que se debía producir el ingreso. Solo si se consideran los ingresos más asociados a la coyuntura y menos afectados por estas medidas (como son los ingresos mensuales de retenciones del trabajo, IVA e Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y Electricidad) se observa una evolución de los ingresos coherente con el resto de indicadores coyunturales, con una mejora continua desde el mínimo alcanzado entre mayo y junio, hasta llegar a tasa cero en los primeros compases de 2021.

**Por figuras, los ingresos por el capítulo I (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes y los impuestos medioambientales, aparte de otros menores) disminuyeron un 6,3%.** En el IRPF los ingresos aumentaron un 1,2%. El componente más importante del impuesto, las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas, creció un 1,5%. Como se ha dicho, la causa de este crecimiento en un entorno tan negativo fue el significativo aumento de las retenciones en el sector público, tanto por salarios como por pensiones. Además, el impuesto en 2020 se vio favorecido al compararse con el año 2019 en el que se realizó la mayor parte de las devoluciones que se derivaron de la sentencia que declaró exentas las prestaciones de maternidad. En conjunto, esta y otras medidas aportaron casi 1.100 millones al incremento de los ingresos (sin ellos la recaudación habría sido prácticamente la misma que en 2019). Otras partidas también tuvieron buenos datos, como fue el resultado de la declaración anual y, aunque con aportación marginal, las retenciones por fondos de inversión. En el resto de ingresos (retenciones del trabajo en el sector privado, pagos fraccionados de las empresas personales, retenciones por rentas de capital mobiliario y por arrendamientos) el descenso fue el reflejo de la situación general. Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades se redujeron un 33,2%. Una parte del descenso no tuvo que ver con los malos resultados de las empresas, sino con la gestión de las devoluciones. En la declaración de 2018 presentada en 2019 el importe de las devoluciones solicitadas fue muy abultado. Si se corrige este impacto negativo, junto con el positivo que proporcionaron algunos ingresos extraordinarios, el descenso sería de alrededor del 23%. Los pagos fraccionados, que son el concepto del impuesto más ligado a lo que sucede en el ejercicio, también disminuyeron en ese entorno (-27,1%), en línea con la caída de los beneficios y de las bases. La caída de los ingresos en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes fue del 36,2%, debido sobre todo a los negativos resultados en las rentas de capital mobiliario. Los impuestos medioambientales y el resto de ingresos fueron, junto con el IRPF, los únicos que mostraron tasas positivas en 2020, en ambos casos gracias a los cambios normativos y en la gestión (el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica estuvo suspendido a finales de 2018 y comienzos de 2019, lo que afectó a los ingresos de 2019, y en el resto de impuestos, en 2019 hubo devoluciones extraordinarias).

**La recaudación del capítulo II (que recoge como principales impuestos el IVA y los Impuestos Especiales) disminuyó un 11,5%.** En el IVA la caída fue también del 11,5%. Los ingresos brutos, que se ajustan más a la evolución del gasto en el año, perdieron menos, un 9,4%. La diferencia con el 11,5% del total se explica porque las devoluciones realizadas no se redujeron al mismo ritmo (-4,1%) al incluir devoluciones generadas en 2019 (las anuales y las mensuales de los últimos periodos de ese año) no afectadas por lo sucedido en 2020. En los Impuestos Especiales los ingresos fueron un 12,1% inferiores a los registrados en 2019. La recaudación descendió en todas las figuras, pero, en lo que respecta a las tres figuras más significativas, la caída más importante fue la del Impuesto sobre Hidrocarburos (-15,8%). Su trayectoria fue paralela a la de la actividad y el consumo, acentuada en la última parte del año por las limitaciones a la movilidad. En el Impuesto sobre la Electricidad, que está ligado a las mismas variables, los ingresos disminuyeron, pero con menos intensidad (-10,1%) al afectarle menos algunas de las medidas restrictivas. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco el descenso de los ingresos no fue una novedad (es el cuarto año en el que se produce), aunque lo hicieron a un ritmo mayor (-3,1%) que en los años anteriores.



**La recaudación por el capítulo III de Tasas y otros ingresos descendió un 21,2%**, aunque la pérdida no es achacable en su totalidad a la situación vivida en 2020. En las tasas, alrededor de la mitad de la caída (-33,3%) procede de los menores ingresos en el Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica que se liquida con un año de retraso, y casi otro tanto se debe a desajustes en ingresos y devoluciones en partidas de carácter puramente administrativo que solo en algún caso pudieron ser consecuencia del cierre de oficinas públicas y de las dificultades en la gestión provocadas por los confinamientos.

**El impacto neto de los cambios normativos y de gestión que han tenido alguna repercusión relevante sobre los ingresos en 2020 se estima en 2.940 millones.** En el Cuadro 0 se encuentra el detalle de dicho impacto, desglosado por medidas y figuras impositivas.

**Cuadro 0**  
**IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**  
Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIE	OTROS	
<b>TOTAL</b>	<b>1.088</b>	<b>1.669</b>	<b>-443</b>	<b>24</b>	<b>602</b>	<b>2.940</b>
<b>Medidas ajenas a COVID</b>	<b>1.286</b>	<b>1.970</b>		<b>53</b>	<b>654</b>	<b>3.963</b>
Gravamen sobre loterías	-45					-45
Ampliación de las deducciones familiares	-251					-251
Devoluciones de la prestación por maternidad	1.582					1.582
· Cuota diferencial del ejercicio 2018	470					470
· Reintegro de los ejercicios 2014-2017	1.112					1.112
Ingresos y devoluciones extraordinarios		1.970			124	2.094
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				53		53
Supresión Impuesto Valor Energía Eléctrica (RDL 15/2018)					530	530
<b>Medidas COVID</b>	<b>-198</b>	<b>-301</b>	<b>-443</b>	<b>-29</b>	<b>-52</b>	<b>-1.023</b>
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-121	-29	-58	-5	-2	-215
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-11	-182	-51	-24	-50	-318
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	-2	-90	-4			-96
Eliminación días naturales en estado de alarma (RDL 15 /2020)	-64		-29			-93
Tipo 0 en material sanitario esencial para combatir COVID (RDL 15 / 2020)			-298			-298
Tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15 / 2020)			-3			-3

Un aspecto a destacar al analizar las medidas normativas y de gestión es la separación en dos bloques claramente diferenciados. Por un lado, están las medidas ajenas al COVID que en su mayoría eran, además, previas a la aparición de este. El impacto de este grupo de medidas es positivo por valor de casi 4.000 millones. Por otro, están las medidas de distinto tipo que se fueron tomando desde mediados de marzo, la mayor parte de ellas con el objeto de limitar los efectos de la pandemia sobre las obligaciones de los contribuyentes. En conjunto estas medidas se valoran en algo más de 1.000 millones para el total del año, aunque una de las características de estas medidas fue su desigual distribución a lo largo de los meses, llegando a suponer en los primeros meses de su entrada en vigor una reducción de la recaudación de más de 4.300 millones, amortiguándose en los meses posteriores.

En lo que se refiere a las medidas sin relación con el COVID, buena parte no son impactos propios de 2020, sino de 2019, pero que se incluyen al afectar a la tasa de variación entre ambos años. En esta situación están las devoluciones por la prestación de maternidad en el IRPF, las derivadas de sentencias en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y los abonos por los DTA también en Sociedades. Todas ellas fueron realizadas de manera extraordinaria en 2019, alterando negativamente la comparación con el año anterior y al contrario en 2020. Otros impactos, aunque se produjeran en 2020, eran también consecuencia de decisiones anteriores. Es el caso del efecto en 2019 sobre la cuota anual del IRPF de la liquidación del impuesto asociado a las prestaciones por maternidad pagadas en 2018 (antes de la



sentencia) y de la ampliación de las deducciones familiares (iniciada en 2018, pero completada en la declaración de 2019 presentada en 2020); del aumento de los ingresos por la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica; del incremento en la recaudación del Impuesto sobre Hidrocarburos por el desplazamiento a 2020 de parte de los ingresos derivados del cambio en la tarifa autonómica que tuvo lugar en 2019; y de las pérdidas por el Gravamen sobre Loterías al elevarse el umbral de exención. Además, se registraron ingresos y devoluciones extraordinarias en el Impuesto sobre Sociedades por sentencias dictadas en 2020; en los primeros el importe fue de 1.081 millones y en las segundas de 406 millones (los intereses generados por la declaración de inconstitucionalidad del RDL 2/2016 que modificó la forma de cálculo de los pagos fraccionados).

Por su parte, las medidas aprobadas para combatir las consecuencias del COVID se pueden agrupar en tres tipos:

(1) Medidas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estas medidas incluirían:

- El retraso en la presentación de autoliquidaciones desde el 15 de abril al 20 de mayo para empresas con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros (RDL 14/2020).
- La concesión de aplazamientos a empresas con un volumen de operaciones no superior a los 6 millones de euros y deuda tributaria inferior a 30 mil euros (RDL 7/2020), a aquellas con deudas derivadas de declaraciones aduaneras (exceptuado el IVA; RDL 11/2020) y a los contribuyentes a la espera de la concesión de la financiación recogida en el RDL 8/2020 (RDL 15/2020).
- La suspensión de plazos de las deudas tributarias (RDL 8/2020 y RDL 15/2020), derivadas, entre otros, de los vencimientos de los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos con anterioridad al estado de alarma (plazos que, en los momentos de confinamiento estricto, con el cierre de oficinas, podían ser difíciles de cumplir).

En los tres casos se trata de un diferimiento de los pagos por parte de los contribuyentes. Por ello, el impacto inicial que tuvieron estas medidas se fue diluyendo con el paso de los meses. La primera medida (retraso en la presentación de las autoliquidaciones) es, en este sentido, un caso extremo: el impacto negativo se produjo en el mes de abril y se recuperó por completo en mayo. En los otros dos (aplazamientos y suspensión) el impacto inicial (2.668 millones y 1.629, respectivamente) se fue reduciendo conforme se iban ingresando las cantidades aplazadas, especialmente en los meses de octubre y noviembre, coincidiendo con el final del plazo de seis meses concedido. No todas las cantidades fueron recuperadas en el año (como se puede ver en el Cuadro 0), de forma que el proceso se prolongará todavía en los primeros meses de 2021.

Hay que aclarar, por otra parte, que la cifra de aplazamientos comentada anteriormente (2.668 millones) no se corresponde estrictamente con los solicitados al amparo de los RDL 7, 11 y 15 (por valor de 2.511 millones) al incluirse también otros aplazamientos que, sin ajustarse a las condiciones de esos RDL, se calificaron como de carácter extraordinario con respecto a la evolución normal de la serie. A efectos prácticos la diferencia entre considerar una u otra cifra es poco importante, sobre todo teniendo en cuenta que el ritmo de recuperación de los dos tipos de aplazamientos fue similar (hasta final de año se recuperó aproximadamente el 92% de los importes implicados en los aplazamientos concedidos).

(2) Medidas con el objetivo de reducir los pagos fraccionados de las pequeñas empresas.

Por dos vías:

- El cambio en la forma de liquidación de los pagos fraccionados aprobado en el RDL 15/2020 que permitió, por un lado, aplicar en el IRPF la estimación directa en 2020 sin impedir la opción de volver a



la estimación objetiva en 2021, y, por otro, en el Impuesto sobre Sociedades pasar a tributar según los beneficios realmente obtenidos en lugar de hacerlo por la última cuota anual presentada. En este último caso, en el primer pago se pudieron acoger los contribuyentes con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros y desde el segundo pago también aquellos con volumen de operaciones menor de 6 millones.

- La eliminación en la estimación objetiva del cómputo como días de ejercicio de la actividad los días naturales en los que hubiera estado declarado el estado de alarma (RDL15/2020).

(3) Medidas relacionadas con el IVA.

En tres vertientes:

- Posibilidad de cambio en la forma de liquidación y eliminación de los días en estado de alarma para los sujetos pasivos acogidos al Régimen Simplificado (RDL 15/2020), a semejanza de los contribuyentes en estimación objetiva del IRPF.
- Aplicación del tipo cero en las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID cuyos destinatarios sean entidades públicas, clínicas y centros hospitalarios o entidades privadas de carácter social (RDL 15/2020); en principio desde el 22 de abril hasta el 31 de julio, aunque posteriormente fue prolongado.
- Rebaja del tipo al 4% a los libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15/2020).

En 2020 se aprobaron otras rebajas de tipos en el IVA (al 4% para las mascarillas cuando el destinatario es distinto de los que se benefician del tipo del 0%), pero por su fecha de aprobación (RDL 34/2020, de 17 de noviembre) sus efectos solo se empezarán a notar en los ingresos en 2021.



## 2. Evolución de los principales conceptos

**Cuadro R1**  
**EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS**  
Tasas de variación anual

	2018	2019	2020	III.19	IV.19	I.20	II.20	III.20	IV.20
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>7,6</b>	<b>2,0</b>	<b>-8,8</b>	<b>4,3</b>	<b>1,5</b>	<b>8,3</b>	<b>-30,1</b>	<b>-7,5</b>	<b>-7,1</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	4,9	1,2	5,5	7,0	7,3	-13,0	0,4	5,0
· I. Sociedades	7,3	-4,4	-33,2	1,5	-5,1	16,5	-70,9	7,1	-29,0
· I. sobre el Valor Añadido	10,3	1,9	-11,5	4,9	0,4	3,8	-29,8	-21,1	-1,9
· I. Especiales	1,1	4,1	-12,1	4,4	1,4	4,7	-28,9	-13,2	-9,4
· Resto ingresos	4,8	-9,9	-12,6	-6,9	3,9	8,7	-17,8	-22,3	-14,3
<b>Devoluciones</b>	<b>5,9</b>	<b>9,0</b>	<b>0,4</b>	<b>8,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>-9,9</b>	<b>16,5</b>	<b>-7,6</b>	<b>-2,9</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	15,8	-5,4	30,9	4,5	-39,6	2,5	-14,3	-1,2
· I. Sociedades	14,1	-0,4	23,6	---	-25,5	-11,7	---	-19,7	19,8
· I. sobre el Valor Añadido	5,9	8,2	-4,1	-0,2	8,9	0,4	-0,7	-5,4	-10,0
· I. Especiales	-24,5	57,6	6,0	93,9	---	97,9	7,0	-11,2	-5,5
· Resto ingresos	15,2	21,6	-14,0	-1,3	-11,6	-23,8	-19,9	8,8	-14,4
<b>Ingresos tributarios homogéneos</b>	<b>5,8</b>	<b>1,9</b>	<b>-7,9</b>	<b>4,1</b>	<b>-2,2</b>	<b>4,5</b>	<b>-15,4</b>	<b>-12,3</b>	<b>-8,2</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,5	6,1	-0,1	7,2	6,6	4,6	-4,0	-4,0	2,1
· I. Sociedades	12,0	-10,0	-22,7	5,2	-25,0	---	-24,1	-5,4	-33,2
· I. sobre el Valor Añadido	3,5	2,3	-11,2	1,0	1,6	3,7	-18,8	-24,4	-7,8
· I. Especiales	1,0	4,0	-11,7	4,3	1,2	5,0	-27,2	-13,7	-9,2
· Resto ingresos	4,8	-11,0	-10,9	-6,8	-0,2	15,4	-9,8	-28,0	-14,9

- **En 2020 los ingresos por IRPF crecieron un 1,2%.**

El dato seguiría siendo bueno, teniendo en cuenta el entorno, incluso si se resta el impacto positivo de los cambios normativos y de gestión (sin ellos, los ingresos serían aproximadamente los mismos que en 2019). La razón principal de este buen comportamiento del impuesto fue el efecto que tuvo sobre los ingresos el elevado crecimiento de las rentas de origen público (salarios y pensiones) que limitó la caída de las rentas de las familias, que se estima en el entorno del 1%.

Los ingresos por retenciones sobre rendimientos del trabajo y actividades económicas crecieron un 1,5%. Como se ha dicho, la evolución fue muy distinta en el sector público y en el sector privado, afectado este de lleno por la situación económica.

Los ingresos por retenciones en el sector privado disminuyeron un 0,8%. En esta cifra se incluyen los importes procedentes de aplazamientos concedidos en los primeros meses de la pandemia y que se fueron recuperando a lo largo del año. La caída no es grande en comparación con la que se observó en la actividad, lo que se explica por dos motivos. El primero fueron los ERTE que suavizaron el impacto sobre el empleo. Gracias a los ERTE los trabajadores se mantuvieron en las empresas, aunque parte de sus salarios los pasase a pagar el Servicio Público de Empleo (SEPE). En términos de retenciones, esto supuso una reducción de ingresos (el tipo de retención aplicado sobre la parte de salario sufragada por el SEPE fue prácticamente cero), pero menor que la que hubiese significado la desaparición de esos puestos de trabajo. El segundo motivo tiene que ver con la reestructuración del empleo que conllevó la recesión económica provocada por la pandemia, con mayor incidencia en sectores, como la hostelería y la restauración, con niveles salariales y tipos de retención bajos. La consecuencia fue que el tipo efectivo de retención en el sector privado aumentó. Precisamente este distinto impacto de la crisis en los diferentes sectores productivos ayuda a explicar la disparidad entre el ligero incremento de los ingresos por retenciones que se registró en las Grandes Empresas (0,8%) y el retroceso del 4,1% que se observó en las pymes (incluido el resto de ingresos que recoge los aplazamientos concedidos y finalmente ingresados).



En las AA.PP. los ingresos por retenciones aumentaron un 7%. El comportamiento fue similar al que venían teniendo estos ingresos en 2019 (el crecimiento entonces fue del 6,5%) y esto se puede decir tanto para los salarios como para las pensiones. En el primer caso se produjo un repunte en la última parte del año por el incremento de las contrataciones en sanidad y educación, y por el pago del tercer tramo de la regularización retributiva en los cuerpos de seguridad. El crecimiento final de 2020 de las retenciones por salarios fue superior al 7%, con un aumento por encima del 5% en la masa salarial y el resto debido a la subida del tipo medio. En las pensiones las retenciones crecieron cerca del 6,5%, subida similar a la de 2019, aunque con una distribución distinta: la pensión media subió menos (en 2020 no hubo los incrementos que se produjeron en 2018 y 2019) y el tipo efectivo mucho más (3,5% frente a un 2019 en el que apenas creció porque las pensiones más bajas se beneficiaron de mayores subidas), compensando incluso el menor crecimiento en el número de pensionistas (0,5%, 1,2% en 2019).

La declaración anual, no afectada por el COVID al tratarse de la liquidación del ejercicio 2019, también aportó al crecimiento del impuesto. En concreto, los resultados netos de la declaración anual aumentaron en 1.366 millones, aunque más de 1.100 se debieron a las mayores devoluciones extraordinarias por la prestación de maternidad hechas en 2019. En cualquier caso, la campaña fue positiva, con un aumento de los ingresos brutos del 5,1% a pesar de que las rentas que normalmente están detrás de estos ingresos (empresariales y ganancias patrimoniales no sujetas a retenciones ni pagos fraccionados) no aumentaron sustancialmente en 2019 (como se recordará, en 2018 habían alcanzado un nivel muy elevado, sobre todo las ganancias). En relación a las devoluciones de campaña, el crecimiento fue del 2,8% y se mantuvo un ritmo de realización similar a las campañas de los últimos años.

En el resto de ingresos del impuesto solo mejoraron respecto al año anterior las retenciones por ganancias en fondos de inversión. El año comenzó con fuertes crecimientos que se truncaron en los primeros meses del estado de alarma; tras el verano, se retomó la tendencia previa hasta acabar el año con incrementos superiores al 50%. En el conjunto del año el aumento de los ingresos fue del 11,6%. En otros conceptos la situación fue la contraria. Las retenciones por rentas de capital mobiliario disminuyeron un 20%, con tasas negativas desde marzo. La contracción en los dividendos se empezó a notar pronto y en particular en las mayores empresas (algo que se trasladó también al Impuesto sobre la Renta de No Residentes). Las caídas observadas en las retenciones por arrendamientos (-7,4%) y en los pagos fraccionados (-10%) respondieron a la debilidad de la actividad, aunque en el último caso también a la reducción de ingresos inducida por las medidas aprobadas en favor de las pequeñas empresas.

- **En 2020 los ingresos del Impuesto sobre Sociedades se redujeron un 33,2%.**

Esta caída de los ingresos no da una buena medida de la evolución de los beneficios. Buena parte de la misma se debe a la realización de devoluciones del ejercicio 2018. Hay que recordar que esas devoluciones se solicitaron en 2019 y, como es habitual, se pagaron entre finales de 2019 y comienzos de 2020. Las de 2018 fueron, además, excepcionalmente elevadas porque también lo habían sido los pagos fraccionados que se ingresaron en su momento. No obstante, el impacto de ese desplazamiento se vio amortiguado por la existencia de ingresos extraordinarios por sentencias y por la comparación con el año 2019 en el que hubo devoluciones también por este motivo y por los abonos de los DTA a algunas empresas. Si se corrigen todos estos elementos, los ingresos habrían caído 10 puntos menos, alrededor del 23%. Esta tasa está en consonancia con el comportamiento de los pagos fraccionados, que son el componente más importante del impuesto, el más ligado a los resultados de las empresas en el año y que en 2020 disminuyeron un 27,1%.

En el Cuadro A19 se recoge la evolución a lo largo del año de dichos pagos. En el cuadro se observa, por un lado, que los pagos reflejaron la interrupción de la actividad desde el primer momento (la caída del primer pago de debe a la segunda quincena de marzo, los primeros días con confinamiento estricto), y, por otro, que las pérdidas fueron mucho más intensas en los grupos consolidados, los más importantes de los cuales tributaron en 2019 en la modalidad de pago mínimo. La información disponible sobre los resultados



en las Grandes Empresas y grupos indica que los beneficios cayeron en 2020 un 35,5% (-44% en los grupos) y la base imponible un 22,5% (-31,5% en los grupos).

**CUADRO A19**  
**EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

(millones de euros)	2019	2020	1P.19*	2P.19	3P.19	1P.20***	2P.20	3P.20
<b>TOTAL</b>	<b>22.440</b>	<b>16.395</b>	<b>5.791</b>	<b>11.688</b>	<b>4.961</b>	<b>4.593</b>	<b>7.485</b>	<b>4.316</b>
<b>·Total sin otros ingresos**</b>	<b>22.318</b>	<b>16.668</b>	<b>5.752</b>	<b>11.636</b>	<b>4.931</b>	<b>4.547</b>	<b>7.730</b>	<b>4.391</b>
Grandes Empresas y grupos**	<b>18.976</b>	<b>13.579</b>	4.777	10.291	3.908	3.587	6.572	3.420
<i>Grupos consolidados**</i>	<b>11.627</b>	<b>7.289</b>	2.856	6.465	2.306	1.938	3.430	1.921
<i>Grandes Empresas</i>	<b>7.349</b>	<b>6.289</b>	1.921	3.826	1.602	1.648	3.143	1.499
Pymes	<b>3.343</b>	<b>3.089</b>	976	1.344	1.023	960	1.157	971
Otros ingresos	<b>122</b>	<b>-273</b>	39	53	30	46	-244	-75

(tasas de variación anual, %)	2019	2020	1P.19*	2P.19	3P.19	1P.20***	2P.20	3P.20
<b>TOTAL</b>	<b>-6,3</b>	<b>-26,9</b>	<b>2,8</b>	<b>-14,8</b>	<b>7,6</b>	<b>-20,7</b>	<b>-36,0</b>	<b>-13,0</b>
<b>·Total sin otros ingresos</b>	<b>-6,5</b>	<b>-25,3</b>	<b>2,8</b>	<b>-15,0</b>	<b>7,5</b>	<b>-21,0</b>	<b>-33,6</b>	<b>-10,9</b>
Grandes Empresas y grupos	<b>-9,2</b>	<b>-28,4</b>	0,6	-17,8	7,5	-24,9	-36,1	-12,5
<i>Grupos consolidados</i>	<b>-14,7</b>	<b>-37,3</b>	-1,6	-24,8	8,4	-32,1	-47,0	-16,7
<i>Grandes Empresas</i>	<b>1,0</b>	<b>-14,4</b>	4,1	-2,5	6,3	-14,2	-17,9	-6,4
Pymes	<b>12,8</b>	<b>-7,6</b>	14,9	15,8	7,3	-1,5	-13,9	-5,1

\* Importe total del primer pago de 2019, incluyendo los ingresos desplazados al mes de mayo con motivo de la festividad del Lunes de Pascua.

\*\* Incluye el pago por compensación de un grupo en el primero y segundo pagos de 2019 (114 y 243 millones respectivamente).

\*\*\* Se incorporan los ingresos desplazados a mayo por el RDL 14/2020 y el impacto de los mayores aplazamientos.

En lo que se refiere a las pymes, que en su mayoría declaran, no por los beneficios de periodo, sino por la última cuota anual presentada, sus pagos disminuyeron un 7,6%. A pesar de que estos pagos, por su forma de cálculo, suelen responder con retraso a la situación económica de las empresas, en 2020 la intensidad de la caída de la actividad hizo que los resultados fueran más negativos de lo esperado, en particular en el segundo pago debido al fuerte descenso en los pagos de pymes que los calculan según el beneficio (alrededor de un tercio del total). A esto hay que sumar el impacto de las medidas adoptadas en beneficio de las pymes, también concentrado especialmente en ese segundo pago, y la reducción en el número de contribuyentes.

En el resto de los ingresos del impuesto solo se registró crecimiento, como se ha visto en el IRPF, en las retenciones procedentes de ganancias en fondos de inversión. En las otras retenciones (capital mobiliario y arrendamientos) el comportamiento fue similar al comentado en el IRPF, y en la declaración anual (correspondiente a 2019) los ingresos disminuyeron ligeramente (-1,2%).

- **En el IVA los ingresos cayeron un 11,5%.**

Los ingresos brutos disminuyeron menos que los ingresos netos, un 9,4%. Los ingresos brutos son más representativos que los netos de lo sucedido en el año con el gasto sujeto al no estar condicionados por las devoluciones realizadas, que incluyen solicitudes correspondientes al año 2019 (las anuales de las pymes presentadas a finales de enero de 2020, y las mensuales de los últimos periodos). Las devoluciones disminuyeron tan solo un 4,1% (-1,4% las anuales, -3,1% las mensuales y -16,3% los ajustes forales).

Por tipo de contribuyente, los ingresos brutos de los declarantes de periodicidad mensual (Grandes Empresas, grupos y otros operadores con derecho a devolución mensual, más importaciones) se redujeron un 10,1%, mientras que los originados en declaraciones trimestrales (pymes) lo hicieron un 8,1%. En esta última tasa se incluye el *resto* que figura en los cuadros y que recoge los ingresos procedentes de aplazamientos. Hay que recordar la relevancia de este concepto en 2020 por el incremento de los



aplazamientos (y, en consecuencia, del resto de ingresos) vinculado a las medidas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, especialmente de las pymes.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron un 12,1% en 2020.**

Todas las figuras registraron pérdidas. El Impuesto sobre Hidrocarburos, que es el que más peso tiene en el conjunto, cayó un -15,8%. La evolución a lo largo del año corrió paralela a la de la actividad y el consumo, con un fuerte descenso nada más decretarse el primer estado de alarma (los ingresos de esos meses fueron la mitad que un año antes) y recuperación posterior, aunque en el tramo final del año se volvió a apreciar un cierto parón por las limitaciones a la movilidad. Esto último se tradujo en mayores caídas de las gasolinas (más vinculadas al consumo de los hogares) que en el gasóleo de automoción (que tiene mayor relación con la actividad). El Impuesto sobre la Electricidad, también tiene como determinantes la actividad y el consumo. Sufrió igualmente el shock inicial, aunque con menos intensidad que los hidrocarburos, y la caída se fue moderando con más lentitud por la bajada de los precios provocada por la situación económica. Al final del año, el descenso fue del 10,1%. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se volvió a reducir la recaudación, como en los tres años anteriores. Lo diferencial en 2020 fue el tamaño de esa caída (-3,1% frente al -1,4% de media en 2018 y 2019). En 2020 al comportamiento habitualmente irregular que tienen estos ingresos se unió el efecto de algunas compras anticipadas ante el temor de desabastecimiento y la incertidumbre inicial sobre el año turístico. Los ingresos ligados a los impuestos sobre el alcohol disminuyeron un 18,6%, consecuencia de la situación general y de los problemas de la hostelería y la restauración en particular. El descenso fue más pronunciado en el Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas (-23,4%) que en el Impuesto sobre la Cerveza (-7,8%). La recaudación del Impuesto sobre el Carbón es casi marginal (41 millones, un 70,2% menos que en 2019) por la progresiva retirada del carbón del proceso de producción de energía eléctrica que se ha producido en los últimos años.





**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**



**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: DICIEMBRE

MES DE DICIEMBRE	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	1.836	3.778	5.614	768	4.591	5.359	-	4,8
<b>I. Sociedades</b>	3.053		3.053	3.903		3.903	-21,8	-21,8
<b>I. Renta de no Residentes</b>	141		141	295		295	-52,1	-52,1
Impuestos Medioambientales	187		187	163		163	14,1	14,1
Resto Capítulo I	8		8	15		15	-45,7	-45,7
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>5.225</b>	<b>3.778</b>	<b>9.003</b>	<b>5.145</b>	<b>4.591</b>	<b>9.736</b>	<b>1,5</b>	<b>-7,5</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>156</b>	<b>3.086</b>	<b>3.242</b>	<b>-317</b>	<b>3.493</b>	<b>3.177</b>	<b>-</b>	<b>2,1</b>
+ Importaciones	1.445		1.445	1.544		1.544	-6,4	-6,4
+ Operaciones Interiores	-1.289	3.086	1.797	-1.861	3.493	1.633	30,7	10,1
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>285</b>	<b>1.169</b>	<b>1.454</b>	<b>40</b>	<b>1.602</b>	<b>1.642</b>	<b>-</b>	<b>-11,4</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	13	41	53	41	36	77	-69,1	-30,6
+ Cerveza	7	16	24	6	19	25	13,5	-6,1
+ Hidrocarburos	96	695	792	-295	1.265	970	-	-18,4
+ Labores del Tabaco	186	306	492	256	203	459	-27,1	7,3
+ Electricidad	-14	110	96	31	78	110	-	-12,2
+ Carbón	-4		-4	0		0	-	-
+ Otros	0	1	1	1	1	1	-	-24,6
Impuesto sobre primas de seguro	125		125	120		120	4,6	4,6
Tráfico exterior	140		140	161		161	-13,3	-13,3
Resto Capítulo II	1		1	3		3	-75,4	-75,4
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>707</b>	<b>4.255</b>	<b>4.962</b>	<b>7</b>	<b>5.095</b>	<b>5.103</b>	<b>-</b>	<b>-2,8</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>89</b>		<b>89</b>	<b>116</b>		<b>116</b>	<b>-23,1</b>	<b>-23,1</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.021</b>	<b>8.033</b>	<b>14.054</b>	<b>5.269</b>	<b>9.686</b>	<b>14.955</b>	<b>14,3</b>	<b>-6,0</b>

DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	36.700	51.272	87.972	40.736	46.156	86.892	-9,9	1,2
<b>I. Sociedades</b>	15.858		15.858	23.733		23.733	-33,2	-33,2
<b>I. Renta de no Residentes</b>	1.511		1.511	2.369		2.369	-36,2	-36,2
Impuestos Medioambientales	1.441		1.441	1.019		1.019	41,4	41,4
Resto Capítulo I	119		119	40		40	-	-
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>55.629</b>	<b>51.272</b>	<b>106.901</b>	<b>67.897</b>	<b>46.156</b>	<b>114.053</b>	<b>-18,1</b>	<b>-6,3</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>25.765</b>	<b>37.572</b>	<b>63.337</b>	<b>35.898</b>	<b>35.640</b>	<b>71.538</b>	<b>-28,2</b>	<b>-11,5</b>
+ Importaciones	15.169		15.169	17.273		17.273	-12,2	-12,2
+ Operaciones Interiores	10.596	37.572	48.168	18.625	35.640	54.264	-43,1	-11,2
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>4.984</b>	<b>13.806</b>	<b>18.790</b>	<b>7.267</b>	<b>14.113</b>	<b>21.380</b>	<b>-31,4</b>	<b>-12,1</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	175	439	614	310	491	801	-43,4	-23,4
+ Cerveza	109	197	307	132	200	333	-17,3	-7,8
+ Hidrocarburos	2.049	8.277	10.326	3.801	8.462	12.264	-46,1	-15,8
+ Labores del Tabaco	2.687	3.558	6.245	2.719	3.726	6.445	-1,2	-3,1
+ Electricidad	-87	1.324	1.237	156	1.221	1.376	-	-10,1
+ Carbón	41		41	139		139	-70,2	-70,2
+ Otros	9	11	20	9	12	22	-4,2	-8,5
Impuesto sobre primas de seguro	1.543		1.543	1.547		1.547	-0,3	-0,3
Tráfico exterior	1.663		1.663	1.984		1.984	-16,2	-16,2
Resto Capítulo II	113		113	141		141	-20,2	-20,2
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>34.067</b>	<b>51.378</b>	<b>85.445</b>	<b>46.838</b>	<b>49.752</b>	<b>96.590</b>	<b>-27,3</b>	<b>-11,5</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.705</b>		<b>1.705</b>	<b>2.164</b>		<b>2.164</b>	<b>-21,2</b>	<b>-21,2</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>91.401</b>	<b>102.650</b>	<b>194.051</b>	<b>116.899</b>	<b>95.909</b>	<b>212.808</b>	<b>-21,8</b>	<b>-8,8</b>



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago	5.131	5.855	4.232	2.028	618	17.864	59.732	8.238	49.886	14.196	5.985	138.036
Sep	4.111	202	4.170	1.853	848	11.185	63.843	8.440	54.056	16.049	6.833	149.221
Oct	9.764	11.613	9.992	1.830	689	33.889	73.607	20.053	64.048	17.879	7.522	183.110
Nov	7.926	-224	4.313	1.859	869	14.743	81.533	19.830	68.361	19.738	8.391	197.853
Dic	5.359	3.903	3.177	1.642	874	14.955	86.892	23.733	71.538	21.380	9.265	212.808
<b>2020</b>												
Ene	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770
Feb	5.784	-698	13.429	1.811	888	21.214	18.444	-4.312	16.629	3.547	1.674	35.983
Mar	5.114	52	3.832	1.633	388	11.018	23.559	-4.260	20.461	5.180	2.062	47.002
Abr	5.343	1.572	4.796	1.698	804	14.213	28.902	-2.689	25.257	6.878	2.866	61.215
May	4.247	532	4.035	945	723	10.482	33.149	-2.157	29.292	7.824	3.589	71.697
Jun	2.301	-153	2.226	1.205	524	6.102	35.449	-2.310	31.518	9.028	4.113	77.799
Jul	18.426	573	6.857	1.574	490	27.919	53.875	-1.737	38.375	10.602	4.603	105.718
Ago	5.578	6.067	3.993	1.798	625	18.062	59.453	4.330	42.368	12.400	5.228	123.779
Sep	4.326	676	3.826	1.560	782	11.170	63.780	5.006	46.194	13.961	6.010	134.950
Oct	9.813	7.832	9.815	1.713	507	29.681	73.593	12.838	56.008	15.674	6.517	164.631
Nov	8.764	-33	4.087	1.661	886	15.366	82.358	12.805	60.095	17.336	7.404	179.996
Dic	5.614	3.053	3.242	1.454	691	14.054	87.972	15.858	63.337	18.790	8.095	194.051

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago	0,4	2,5	1,6	9,4	-3,1	2,2	4,3	-2,9	1,9	5,6	-14,6	2,1
Sep	2,5	-16,1	9,1	1,2	-9,1	3,2	4,1	-3,2	2,4	5,1	-14,0	2,2
Oct	7,7	-16,9	-0,7	1,1	5,2	-4,7	4,6	-11,6	1,9	4,7	-12,5	0,8
Nov	6,2	69,9	22,2	0,8	-15,5	12,4	4,7	-9,7	3,0	4,3	-12,8	1,6
Dic	6,7	35,4	-16,7	2,3	32,7	7,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
<b>2020</b>												
Ene	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1
Feb	10,6	-	3,0	4,2	51,3	4,2	6,4	4,6	1,4	4,8	29,8	6,2
Mar	10,8	-	16,1	4,4	-36,1	15,9	7,3	16,5	3,8	4,7	8,7	8,3
Abr	-13,0	-69,5	-29,2	-7,7	-17,9	-32,0	2,9	-	-4,6	1,3	-0,4	-4,8
May	-16,1	-54,6	-29,4	-46,1	-7,0	-27,6	0,0	-	-9,0	-8,4	-1,8	-9,0
Jun	-6,8	-	-31,8	-33,8	-29,0	-29,7	-0,5	-	-11,1	-12,9	-6,3	-11,0
Jul	-2,9	-26,1	-32,7	-12,7	-49,8	-14,7	-1,3	-	-15,9	-12,9	-14,2	-12,0
Ago	8,7	3,6	-5,6	-11,3	1,3	1,1	-0,5	-47,4	-15,1	-12,6	-12,6	-10,3
Sep	5,2	-	-8,3	-15,8	-7,8	-0,1	-0,1	-40,7	-14,5	-13,0	-12,0	-9,6
Oct	0,5	-32,6	-1,8	-6,4	-26,4	-12,4	0,0	-36,0	-12,6	-12,3	-13,4	-10,1
Nov	10,6	85,4	-5,3	-10,6	2,0	4,2	1,0	-35,4	-12,1	-12,2	-11,8	-9,0
Dic	4,8	-21,8	2,1	-11,4	-20,9	-6,0	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2020

Mes: DICIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>1.836.024</b>	<b>3.582.712</b>	<b>195.310</b>	<b>5.614.046</b>	<b>768.368</b>	<b>4.476.976</b>	<b>113.803</b>	<b>5.359.147</b>	-	<b>4,8</b>
- Retenciones trabajo	5.826.174			5.826.174	5.490.811			5.490.811	6,1	6,1
- Retenciones de arrendamientos	42.686			42.686	43.677			43.677	-2,3	-2,3
- Retenciones Fondos Inversión	68.947			68.947	44.863			44.863	53,7	53,7
- Retenciones capital	121.788			121.788	184.780			184.780	-34,1	-34,1
- Gravamen s/Loterías	16.461			16.461	16.304			16.304	1,0	1,0
- Pagos fraccionados	20.737			20.737	23.065			23.065	-10,1	-10,1
- Resultado declaración anual	-394.824			-394.824	-473.547			-473.547	16,6	16,6
- Liquidaciones practicadas por la Administración	49.127			49.127	44.166			44.166	11,2	11,2
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-3.915.072	3.582.712	195.310	-137.050	-4.605.751	4.476.976	113.803	-14.972	15,0	-
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>3.052.670</b>			<b>3.052.670</b>	<b>3.903.401</b>			<b>3.903.401</b>	<b>-21,8</b>	<b>-21,8</b>
- Retenciones de arrendamientos	14.923			14.923	15.929			15.929	-6,3	-6,3
- Retenciones Fondos Inversión	29.341			29.341	19.100			19.100	53,6	53,6
- Retenciones capital	40.563			40.563	80.820			80.820	-49,8	-49,8
- Gravamen s/Loterías	1.404			1.404	96			96	-	-
- Pagos fraccionados	4.322.276			4.322.276	4.912.649			4.912.649	-12,0	-12,0
- Resultado declaración anual	-1.849.537			-1.849.537	-1.147.902			-1.147.902	-61,1	-61,1
- Liquidaciones practicadas por la Administración	493.636			493.636	22.700			22.700	-	-
- Otros ingresos del IS	64			64	9			9	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>141.334</b>			<b>141.334</b>	<b>294.972</b>			<b>294.972</b>	<b>-52,1</b>	<b>-52,1</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	149.214			149.214	282.244			282.244	-47,1	-47,1
- Declaración anual, actas y otros	-7.880			-7.880	12.728			12.728	-	-
Impuestos Medioambientales	186.500			186.500	163.397			163.397	14,1	14,1
Resto del Capítulo I	8.282			8.282	15.264			15.264	-45,7	-45,7
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>5.224.810</b>	<b>3.582.712</b>	<b>195.310</b>	<b>9.002.832</b>	<b>5.145.402</b>	<b>4.476.976</b>	<b>113.803</b>	<b>9.736.181</b>	<b>1,5</b>	<b>-7,5</b>
<b>IVA</b>	<b>156.329</b>	<b>3.009.907</b>	<b>75.900</b>	<b>3.242.136</b>	<b>-316.606</b>	<b>3.446.211</b>	<b>46.980</b>	<b>3.176.585</b>	-	<b>2,1</b>
- IVA Bruto	5.788.373			5.788.373	6.561.592			6.561.592	-11,8	-11,8
- Importaciones	1.445.291			1.445.291	1.544.892			1.544.892	-6,4	-6,4
- Operaciones Interiores	4.343.082			4.343.082	5.016.700			5.016.700	-13,4	-13,4
- Devoluciones	-2.546.237			-2.546.237	-3.385.007			-3.385.007	24,8	24,8
- Participación AA.TT.	-3.085.807	3.009.907	75.900	0	-3.493.191	3.446.211	46.980	0	11,7	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>284.739</b>	<b>1.168.371</b>	<b>1.040</b>	<b>1.454.150</b>	<b>39.801</b>	<b>1.593.071</b>	<b>8.999</b>	<b>1.641.871</b>	-	<b>-11,4</b>
- Alcohol	12.621	41.398	-661	53.358	40.795	35.951	172	76.918	-69,1	-30,6
- Cerveza	7.357	16.105	252	23.714	6.484	18.473	292	25.249	13,5	-6,1
- Productos intermedios	-52	1.089	-66	971	645	616	-11	1.250	-	-22,3
- Hidrocarburos	96.418	687.142	7.966	791.526	-295.142	1.255.607	9.770	970.235	-	-18,4
- Labores del Tabaco	186.338	312.336	-6.451	492.223	255.556	204.340	-1.224	458.672	-27,1	7,3
- Electricidad	-14.097	110.301		96.204	31.463	78.084		109.547	-	-12,2
- Carbón	-3.826			-3.826	-11			-11	-	-
- Otros	-20			-20	11			11	-	-
Primas de Seguros	125.417			125.417	119.942			119.942	4,6	4,6
Tráfico exterior	139.505			139.505	160.835			160.835	-13,3	-13,3
Imp. actividades juego. Estado	137			137	2.387			2.387	-94,3	-94,3
Imp. sobre gases fluorados	259			259	574			574	-54,9	-54,9
Resto Capítulo II	456			456	505			505	-9,7	-9,7
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>706.842</b>	<b>4.178.278</b>	<b>76.940</b>	<b>4.962.060</b>	<b>7.438</b>	<b>5.039.282</b>	<b>55.979</b>	<b>5.102.699</b>	-	<b>-2,8</b>
Tasa Radioeléctrica	-31.253			-31.253	-31.570			-31.570	1,0	1,0
Canon de Aguas	70			70	528			528	-86,7	-86,7
Otras Tasas	4.057			4.057	71.689			71.689	-94,3	-94,3
Resto del Capítulo III	116.483			116.483	75.494			75.494	54,3	54,3
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>89.357</b>			<b>89.357</b>	<b>116.141</b>			<b>116.141</b>	<b>-23,1</b>	<b>-23,1</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>6.021.009</b>	<b>7.760.990</b>	<b>272.250</b>	<b>14.054.249</b>	<b>5.268.981</b>	<b>9.516.258</b>	<b>169.782</b>	<b>14.955.021</b>	<b>14,3</b>	<b>-6,0</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

 Año: 2020 Desde **ENERO** hasta DICIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>36.699.574</b>	<b>50.234.492</b>	<b>1.037.557</b>	<b>87.971.623</b>	<b>40.735.963</b>	<b>45.164.677</b>	<b>991.567</b>	<b>86.892.207</b>	<b>-9,9</b>	<b>1,2</b>
- Retenciones trabajo	78.512.513			78.512.513	77.328.978			77.328.978	1,5	1,5
- Retenciones de arrendamientos	1.787.205			1.787.205	1.930.391			1.930.391	-7,4	-7,4
- Retenciones Fondos Inversión	564.821			564.821	506.043			506.043	11,6	11,6
- Retenciones capital	2.606.543			2.606.543	3.259.071			3.259.071	-20,0	-20,0
- Gravamen s/Loterías	336.468			336.468	343.141			343.141	-1,9	-1,9
- Pagos fraccionados	2.816.545			2.816.545	3.128.709			3.128.709	-10,0	-10,0
- Resultado declaración anual	1.151.062			1.151.062	-215.353			-215.353	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	615.235			615.235	884.114			884.114	-30,4	-30,4
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-51.690.818	50.234.492	1.037.557	-418.769	-46.429.131	45.164.677	991.567	-272.887	-11,3	-53,5
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>15.857.718</b>			<b>15.857.718</b>	<b>23.732.923</b>			<b>23.732.923</b>	<b>-33,2</b>	<b>-33,2</b>
- Retenciones de arrendamientos	668.768			668.768	784.865			784.865	-14,8	-14,8
- Retenciones Fondos Inversión	239.890			239.890	215.427			215.427	11,4	11,4
- Retenciones capital	1.075.418			1.075.418	1.369.567			1.369.567	-21,5	-21,5
- Gravamen s/Loterías	77.455			77.455	22.115			22.115	-	-
- Pagos fraccionados	16.365.314			16.365.314	22.440.106			22.440.106	-27,1	-27,1
- Resultado declaración anual	-4.439.709			-4.439.709	-1.361.288			-1.361.288	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	1.870.022			1.870.022	262.785			262.785	-	-
- Otros ingresos del IS	560			560	-654			-654	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>1.511.243</b>			<b>1.511.243</b>	<b>2.368.967</b>			<b>2.368.967</b>	<b>-36,2</b>	<b>-36,2</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	1.810.888			1.810.888	2.612.973			2.612.973	-30,7	-30,7
- Declaración anual, actas y otros	-299.645			-299.645	-244.006			-244.006	-22,8	-22,8
Impuestos Medioambientales	1.441.434			1.441.434	1.019.301			1.019.301	41,4	41,4
Resto del Capítulo I	118.715			118.715	39.800			39.800	-	-
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>55.628.684</b>	<b>50.234.492</b>	<b>1.037.557</b>	<b>106.900.733</b>	<b>67.896.954</b>	<b>45.164.677</b>	<b>991.567</b>	<b>114.053.198</b>	<b>-18,1</b>	<b>-6,3</b>
<b>IVA</b>	<b>25.764.564</b>	<b>36.762.222</b>	<b>810.048</b>	<b>63.336.834</b>	<b>35.898.146</b>	<b>34.885.565</b>	<b>754.212</b>	<b>71.537.923</b>	<b>-28,2</b>	<b>-11,5</b>
- IVA Bruto	90.284.579			90.284.579	99.641.355			99.641.355	-9,4	-9,4
- Importaciones	15.173.658			15.173.658	17.281.728			17.281.728	-12,2	-12,2
- Operaciones Interiores	75.110.921			75.110.921	82.359.627			82.359.627	-8,8	-8,8
- Devoluciones	-26.947.745			-26.947.745	-28.103.432			-28.103.432	4,1	4,1
- Participación AA.TT.	-37.572.270	36.762.222	810.048	0	-35.639.777	34.885.565	754.212	0	-5,4	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>4.983.976</b>	<b>13.607.912</b>	<b>197.822</b>	<b>18.789.710</b>	<b>7.267.092</b>	<b>13.900.692</b>	<b>211.944</b>	<b>21.379.728</b>	<b>-31,4</b>	<b>-12,1</b>
- Alcohol	175.413	429.666	8.856	613.935	309.931	481.459	9.692	801.082	-43,4	-23,4
- Cerveza	109.400	193.379	3.764	306.543	132.226	196.284	3.991	332.501	-17,3	-7,8
- Productos intermedios	9.183	10.614	200	19.997	9.668	12.028	241	21.937	-5,0	-8,8
- Hidrocarburos	2.048.877	8.156.493	120.830	10.326.200	3.801.341	8.334.599	127.684	12.263.624	-46,1	-15,8
- Labores del Tabaco	2.686.796	3.493.563	64.172	6.244.531	2.719.305	3.655.735	70.336	6.445.376	-1,2	-3,1
- Electricidad	-87.007	1.324.197		1.237.190	155.654	1.220.587		1.376.241	-	-10,1
- Carbón	41.467			41.467	139.214			139.214	-70,2	-70,2
- Otros	-153			-153	-247			-247	38,1	38,1
Primas de Seguros	1.542.746			1.542.746	1.546.970			1.546.970	-0,3	-0,3
Tráfico exterior	1.662.963			1.662.963	1.984.288			1.984.288	-16,2	-16,2
Imp. actividades juego. Estado	39.500			39.500	53.068			53.068	-25,6	-25,6
Imp. sobre gases fluorados	67.282			67.282	80.802			80.802	-16,7	-16,7
Resto Capítulo II	5.739			5.739	7.162			7.162	-19,9	-19,9
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>34.066.770</b>	<b>50.370.134</b>	<b>1.007.870</b>	<b>85.444.774</b>	<b>46.837.528</b>	<b>48.786.257</b>	<b>966.156</b>	<b>96.589.941</b>	<b>-27,3</b>	<b>-11,5</b>
Tasa Radioeléctrica	48.511			48.511	74.070			74.070	-34,5	-34,5
Canon de Aguas	154.426			154.426	316.656			316.656	-51,2	-51,2
Otras Tasas	477.756			477.756	629.459			629.459	-24,1	-24,1
Resto del Capítulo III	1.024.438			1.024.438	1.144.222			1.144.222	-10,5	-10,5
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>1.705.131</b>			<b>1.705.131</b>	<b>2.164.407</b>			<b>2.164.407</b>	<b>-21,2</b>	<b>-21,2</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>91.400.585</b>	<b>100.604.626</b>	<b>2.045.427</b>	<b>194.050.638</b>	<b>116.898.889</b>	<b>93.950.934</b>	<b>1.957.723</b>	<b>212.807.546</b>	<b>-21,8</b>	<b>-8,8</b>



**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

<b>Año:</b> 2020	<b>Mes:</b> DICIEMBRE
------------------	-----------------------

	PERIODO: MES DE DICIEMBRE				PERIODO: ENERO - DICIEMBRE			
	2020	2019	Comparación 20/19		2020	2019	Comparación 20/19	
			Diferencia	%			Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>574</b>	<b>633</b>	<b>-59</b>	<b>-9,3</b>	<b>12.527</b>	<b>13.245</b>	<b>-719</b>	<b>-5,4</b>
+ Resultado declaración anual	560	612	-52	-8,6	12.271	13.056	-785	-6,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración	6	11	-5	-43,5	82	77	5	5,9
+ Otras devoluciones	8	4	4	99,4	150	95	55	57,8
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	6	-6	-	24	17	7	37,5
<b>I. Sociedades</b>	<b>2.041</b>	<b>1.257</b>	<b>785</b>	<b>62,4</b>	<b>12.209</b>	<b>9.879</b>	<b>2.329</b>	<b>23,6</b>
+ Resultado declaración anual	1.969	1.232	737	59,8	11.562	8.568	2.994	34,9
+ Liquidaciones practicadas por la administración	22	23	-1	-5,8	202	1.287	-1.085	-84,3
+ Otras devoluciones	51	2	49	-	444	25	420	-
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0,8</b>	<b>769</b>	<b>778</b>	<b>-9</b>	<b>-1,1</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>2.546</b>	<b>3.385</b>	<b>-839</b>	<b>-24,8</b>	<b>26.948</b>	<b>28.103</b>	<b>-1.156</b>	<b>-4,1</b>
+ Anuales y otras	202	217	-15	-7,0	5.947	6.029	-81	-1,4
+ Mensuales	1.647	2.331	-684	-29,3	18.469	19.052	-582	-3,1
+ Ajuste País Vasco (1)	456	494	-38	-7,7	1.651	1.942	-291	-15,0
+ Ajuste Navarra (1)	242	343	-101	-29,6	880	1.081	-201	-18,6
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>99</b>	<b>126</b>	<b>-27</b>	<b>-21,4</b>	<b>619</b>	<b>584</b>	<b>35</b>	<b>6,0</b>
Otras devoluciones	90	43	48	-	807	1.055	-247	-23,5
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	<b>5.398</b>	<b>5.490</b>	<b>-92</b>	<b>-1,7</b>	<b>53.878</b>	<b>53.644</b>	<b>234</b>	<b>0,4</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3.915</b>	<b>4.606</b>	<b>-691</b>	<b>-15,0</b>	<b>51.691</b>	<b>46.429</b>	<b>5.262</b>	<b>11,3</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	137	15	122	-	419	273	146	53,5
+ Participación AA.TT. en el IRPF	3.778	4.591	-813	-17,7	51.272	46.156	5.116	11,1
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>	<b>3.086</b>	<b>3.493</b>	<b>-407</b>	<b>-11,7</b>	<b>37.572</b>	<b>35.640</b>	<b>1.932</b>	<b>5,4</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>	<b>1.169</b>	<b>1.602</b>	<b>-433</b>	<b>-27,0</b>	<b>13.806</b>	<b>14.113</b>	<b>-307</b>	<b>-2,2</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>8.170</b>	<b>9.701</b>	<b>-1.531</b>	<b>-15,8</b>	<b>103.069</b>	<b>96.182</b>	<b>6.887</b>	<b>7,2</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.489</b>	<b>5.239</b>	<b>-750</b>	<b>-14,3</b>	<b>64.218</b>	<b>59.674</b>	<b>4.543</b>	<b>7,6</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>2.041</b>	<b>1.257</b>	<b>785</b>	<b>62,4</b>	<b>12.209</b>	<b>9.879</b>	<b>2.329</b>	<b>23,6</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0,8</b>	<b>769</b>	<b>778</b>	<b>-9</b>	<b>-1,1</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>5.632</b>	<b>6.878</b>	<b>-1.246</b>	<b>-18,1</b>	<b>64.520</b>	<b>63.743</b>	<b>777</b>	<b>1,2</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.268</b>	<b>1.728</b>	<b>-460</b>	<b>-26,6</b>	<b>14.424</b>	<b>14.696</b>	<b>-272</b>	<b>-1,9</b>
Otras devoluciones	90	43	48	-	807	1.055	-247	-23,5
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>	<b>13.568</b>	<b>15.191</b>	<b>-1.623</b>	<b>-10,7</b>	<b>156.947</b>	<b>149.826</b>	<b>7.121</b>	<b>4,8</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**

(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	7.620	409	5.072	1.928	14	197	7.620
Feb	434	583	1.277	12	229	2.536	844	5.654	3.205	26	426	10.156
Mar	543	891	2.136	24	152	3.745	1.386	6.546	5.341	49	578	13.900
Abr	2.126	253	3.057	86	127	5.648	3.512	6.799	8.398	135	705	19.549
May	2.545	70	2.448	59	96	5.217	6.057	6.868	10.846	194	800	24.766
Jun	2.867	116	2.658	46	212	5.899	8.924	6.985	13.504	240	1.012	30.665
Jul	1.400	322	2.973	48	152	4.895	10.325	7.307	16.477	288	1.164	35.561
Ago	345	94	2.245	38	100	2.821	10.670	7.400	18.723	325	1.264	38.382
Sep	575	57	2.017	54	121	2.824	11.244	7.457	20.740	380	1.385	41.206
Oct	557	507	2.463	29	145	3.701	11.802	7.964	23.202	409	1.530	44.906
Nov	810	659	1.516	49	213	3.248	12.612	8.623	24.718	458	1.743	48.154
Dic	633	1.257	3.385	126	89	5.490	13.245	9.879	28.103	584	1.832	53.644
<b>2020</b>												
Ene	360	4.504	1.987	16	80	6.947	360	4.504	1.987	16	80	6.947
Feb	225	1.081	1.452	53	178	2.989	585	5.585	3.439	69	258	9.936
Mar	253	198	1.926	28	182	2.587	837	5.783	5.365	98	440	12.523
Abr	2.428	2.725	2.907	98	72	8.231	3.265	8.508	8.272	196	513	20.754
May	2.378	58	2.792	66	161	5.455	5.643	8.567	11.064	262	674	26.209
Jun	2.921	362	2.408	40	114	5.844	8.563	8.929	13.472	302	788	32.053
Jul	1.032	96	2.724	35	175	4.063	9.595	9.025	16.197	337	963	36.116
Ago	463	68	2.085	43	118	2.778	10.058	9.093	18.282	380	1.081	38.894
Sep	492	214	2.037	46	112	2.901	10.551	9.308	20.318	426	1.193	41.796
Oct	795	410	2.046	31	127	3.409	11.346	9.718	22.364	457	1.321	45.205
Nov	607	450	2.037	63	118	3.275	11.953	10.167	24.402	520	1.439	48.480
Dic	574	2.041	2.546	99	137	5.398	12.527	12.209	26.948	619	1.576	53.878

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	30,7	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	8,8
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	73,4	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	21,0
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	26,4	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	22,5
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	-2,4	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	16,3
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	3,9	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	13,6
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	11,2	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	13,3
Ago	17,1	84,1	13,9	-	18,6	16,7	18,1	11,9	9,7	33,2	48,9	13,5
Sep	17,8	0,8	-6,4	-	-20,1	-1,8	18,1	11,8	7,9	40,5	38,4	12,3
Oct	-25,4	-	5,2	27,8	-18,8	5,5	14,9	15,7	7,6	39,5	29,8	11,8
Nov	61,7	-38,1	-21,8	-	17,3	-12,2	17,1	8,5	5,2	50,0	28,1	9,7
Dic	-5,0	-36,3	36,4	93,0	-38,9	3,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
<b>2020</b>												
Ene	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8
Feb	-48,3	85,6	13,7	-	-22,3	17,9	-30,7	-1,2	7,3	-	-39,4	-2,2
Mar	-53,4	-77,8	-9,8	20,8	20,1	-30,9	-39,6	-11,7	0,4	97,9	-23,8	-9,9
Abr	14,2	-	-4,9	14,8	-42,8	45,7	-7,0	25,1	-1,5	45,2	-27,2	6,2
May	-6,6	-16,2	14,0	11,4	68,5	4,6	-6,8	24,7	2,0	34,8	-15,8	5,8
Jun	1,9	-	-9,4	-13,3	-46,1	-0,9	-4,0	27,8	-0,2	25,7	-22,2	4,5
Jul	-26,3	-70,1	-8,4	-26,7	15,1	-17,0	-7,1	23,5	-1,7	17,0	-17,3	1,6
Ago	34,2	-27,0	-7,1	14,8	18,7	-1,5	-5,7	22,9	-2,4	16,7	-14,5	1,3
Sep	-14,3	-	1,0	-15,6	-7,2	2,8	-6,2	24,8	-2,0	12,1	-13,8	1,4
Oct	42,7	-19,1	-16,9	6,5	-12,1	-7,9	-3,9	22,0	-3,6	11,7	-13,7	0,7
Nov	-25,1	-31,8	34,4	28,1	-44,5	0,8	-5,2	17,9	-1,3	13,5	-17,4	0,7
Dic	-9,3	62,4	-24,8	-21,4	53,7	-1,7	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.497</b>	3.397	2.984	1.101	7.483	15	<b>7.497</b>
Feb	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	6.794	5.968	2.203	14.965	30	<b>14.995</b>
Mar	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	108	<b>7.591</b>	10.191	8.952	3.304	22.448	138	<b>22.586</b>
Abr	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	13.589	11.936	4.406	29.930	153	<b>30.083</b>
May	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	16.986	14.920	5.507	37.413	168	<b>37.581</b>
Jun	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	20.383	17.904	6.609	44.896	183	<b>45.079</b>
Jul	6.326	1.751	982	<b>9.059</b>	15	<b>9.074</b>	26.709	19.655	7.591	53.955	198	<b>54.153</b>
Ago	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	30.106	22.639	8.692	61.437	213	<b>61.650</b>
Sep	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	33.503	25.623	9.794	68.920	228	<b>69.148</b>
Oct	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	36.901	28.607	10.895	76.402	243	<b>76.645</b>
Nov	4.665	3.540	1.615	<b>9.820</b>	15	<b>9.835</b>	41.565	32.147	12.511	86.223	258	<b>86.481</b>
Dic	4.591	3.493	1.602	<b>9.686</b>	15	<b>9.701</b>	46.156	35.640	14.113	95.909	273	<b>96.182</b>
<b>2020</b>												
Ene	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	125	<b>8.047</b>	3.659	3.077	1.186	7.922	125	<b>8.047</b>
Feb	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	7.319	6.153	2.372	15.844	140	<b>15.985</b>
Mar	4.576	3.390	1.164	<b>9.131</b>	16	<b>9.146</b>	11.895	9.543	3.537	24.975	156	<b>25.131</b>
Abr	4.576	3.390	1.164	<b>9.131</b>	16	<b>9.146</b>	16.471	12.933	4.701	34.105	172	<b>34.277</b>
May	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	20.130	16.010	5.887	42.028	187	<b>42.215</b>
Jun	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.939</b>	23.790	19.087	7.073	49.950	204	<b>50.153</b>
Jul	9.067	3.093	818	<b>12.978</b>	16	<b>12.994</b>	32.857	22.180	7.891	62.928	219	<b>63.147</b>
Ago	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	36.516	25.257	9.078	70.850	235	<b>71.085</b>
Sep	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	40.175	28.333	10.264	78.772	250	<b>79.023</b>
Oct	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	43.835	31.410	11.450	86.695	266	<b>86.961</b>
Nov	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	47.494	34.486	12.636	94.617	282	<b>94.899</b>
Dic	3.778	3.086	1.169	<b>8.033</b>	137	<b>8.170</b>	51.272	37.572	13.806	102.650	419	<b>103.069</b>

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2015</b>	6,9	0,0	-7,0	<b>1,8</b>	-1,1	<b>1,8</b>	6,9	0,0	-7,0	<b>1,8</b>	-1,1	<b>1,8</b>
<b>2016</b>	8,9	12,9	2,7	<b>9,4</b>	8,3	<b>9,4</b>	8,9	12,9	2,7	<b>9,4</b>	8,3	<b>9,4</b>
<b>2017</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>
<b>2018</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>
<b>2019</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	16,7	6,1	3,3	<b>10,2</b>	-84,8	<b>8,9</b>	16,7	6,1	3,3	<b>10,2</b>	-84,8	<b>8,9</b>
Feb	1,6	6,1	3,3	<b>3,6</b>	2,8	<b>3,6</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	-73,2	<b>6,2</b>
Mar	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	-	<b>8,1</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	10,6	<b>6,8</b>
Abr	12,8	6,1	3,3	<b>8,6</b>	2,8	<b>8,6</b>	9,7	6,1	3,3	<b>7,2</b>	9,8	<b>7,3</b>
May	9,9	6,1	3,3	<b>7,3</b>	2,8	<b>7,3</b>	9,7	6,1	3,3	<b>7,3</b>	9,1	<b>7,3</b>
Jun	3,6	6,1	3,3	<b>4,5</b>	1,1	<b>4,5</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	8,4	<b>6,8</b>
Jul	-11,7	-54,8	-7,6	<b>-25,1</b>	2,8	<b>-25,1</b>	3,0	-5,3	1,7	<b>-0,3</b>	8,0	<b>-0,3</b>
Ago	0,3	-7,1	-3,4	<b>-3,3</b>	2,8	<b>-3,3</b>	2,7	-5,5	1,1	<b>-0,7</b>	7,6	<b>-0,7</b>
Sep	2,1	-5,4	-3,1	<b>-1,8</b>	2,8	<b>-1,8</b>	2,6	-5,5	0,6	<b>-0,8</b>	7,3	<b>-0,8</b>
Oct	2,1	-5,4	-3,1	<b>-1,8</b>	2,8	<b>-1,8</b>	2,6	-5,5	0,2	<b>-0,9</b>	7,0	<b>-0,9</b>
Nov	40,2	12,2	42,1	<b>28,9</b>	2,8	<b>28,8</b>	5,8	-3,8	4,2	<b>1,8</b>	6,7	<b>1,8</b>
Dic	38,0	10,7	41,0	<b>27,1</b>	2,8	<b>27,1</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>
<b>2020</b>												
Ene	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>7,3</b>	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>7,3</b>
Feb	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>6,6</b>
Mar	34,7	13,6	5,7	<b>22,0</b>	-85,6	<b>20,5</b>	16,7	6,6	7,0	<b>11,3</b>	13,1	<b>11,3</b>
Abr	34,7	13,6	5,7	<b>22,0</b>	4,4	<b>22,0</b>	21,2	8,4	6,7	<b>13,9</b>	12,2	<b>13,9</b>
May	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	18,5	7,3	6,9	<b>12,3</b>	11,5	<b>12,3</b>
Jun	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	7,5	<b>5,9</b>	16,7	6,6	7,0	<b>11,3</b>	11,2	<b>11,3</b>
Jul	43,3	76,7	-16,7	<b>43,3</b>	4,4	<b>43,2</b>	23,0	12,8	4,0	<b>16,6</b>	10,7	<b>16,6</b>
Ago	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	21,3	11,6	4,4	<b>15,3</b>	10,2	<b>15,3</b>
Sep	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	19,9	10,6	4,8	<b>14,3</b>	9,9	<b>14,3</b>
Oct	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	18,8	9,8	5,1	<b>13,5</b>	9,5	<b>13,5</b>
Nov	-21,6	-13,1	-26,6	<b>-19,3</b>	4,4	<b>-19,3</b>	14,3	7,3	1,0	<b>9,7</b>	9,2	<b>9,7</b>
Dic	-17,7	-11,7	-27,0	<b>-17,1</b>	-	<b>-15,8</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>



**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: DICIEMBRE

	PERIODO: MES DE DICIEMBRE			PERIODO: ENERO - DICIEMBRE		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6.325</b>	<b>6.007</b>	<b>5,3</b>	<b>100.917</b>	<b>100.410</b>	<b>0,5</b>
- Retenciones de trabajo	5.833	5.493	6,2	78.647	77.404	1,6
- Administraciones Públicas	2.911	2.679	8,7	24.911	23.282	7,0
- Grandes Empresas	2.852	2.765	3,1	36.258	35.964	0,8
- PYME	21	18	18,9	16.198	17.634	-8,1
- Otros ingresos	49	31	54,8	1.281	524	-
- Resultado declaración anual	165	139	19,0	13.422	12.840	4,5
- Liquidaciones practicadas por la admón.	56	56	0,0	697	961	-27,5
<b>I. Sociedades</b>	<b>5.094</b>	<b>5.160</b>	<b>-1,3</b>	<b>28.066</b>	<b>33.612</b>	<b>-16,5</b>
- Resultado declaración anual	119	84	42,1	7.122	7.207	-1,2
- Liquidaciones practicadas por la admón.	515	46	-	2.072	1.550	33,7
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>5.788</b>	<b>6.562</b>	<b>-11,8</b>	<b>90.285</b>	<b>99.641</b>	<b>-9,4</b>
- Importación	1.445	1.545	-6,4	15.174	17.282	-12,2
- Grandes Empresas	3.944	4.505	-12,4	43.826	48.330	-9,3
- PYME	79	80	-1,8	25.210	28.685	-12,1
- Otros Ingresos	320	432	-25,8	6.075	5.345	13,6
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.553</b>	<b>1.768</b>	<b>-12,1</b>	<b>19.408</b>	<b>21.964</b>	<b>-11,6</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	56	79	-28,9	697	897	-22,3
- Cerveza	28	28	-1,7	332	358	-7,3
- Hidrocarburos	867	1.055	-17,8	10.765	12.653	-14,9
- Labores del Tabaco	505	494	2,2	6.309	6.514	-3,2
- Electricidad	96	110	-12,4	1.239	1.379	-10,1
- Carbón	0	0	-	45	139	-67,5
- Otros	1	1	-21,7	21	23	-9,2
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>828</b>	<b>963</b>	<b>-14,0</b>	<b>9.671</b>	<b>11.097</b>	<b>-12,8</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>19.589</b>	<b>20.460</b>	<b>-4,3</b>	<b>248.347</b>	<b>266.724</b>	<b>-6,9</b>



### Cuadro 3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: DICIEMBRE

	PERIODO: MES DE DICIEMBRE			PERIODO: ENERO - DICIEMBRE		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	5.614	5.359	4,8	87.972	86.892	1,2
<i>Total ajustes</i>	215	189	14,1	222	1.414	-84,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	106	165	-35,5	15	2	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	109	24	-	206	1.413	-85,4
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>5.829</b>	<b>5.548</b>	<b>5,1</b>	<b>88.193</b>	<b>88.307</b>	<b>-0,1</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	3.053	3.903	-21,8	15.858	23.733	-33,2
<i>Total ajustes</i>	-3.496	-4.898	28,6	1.631	-1.113	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-3.093	-4.900	36,9	2.071	-2.437	-
+ Otros conceptos	-403	2	-	-440	1.324	-
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>-443</b>	<b>-995</b>	<b>55,4</b>	<b>17.489</b>	<b>22.620</b>	<b>-22,7</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	3.242	3.177	2,1	63.337	71.538	-11,5
<i>Total ajustes</i>	-830	-251	-	277	122	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-820	-251	-	168	122	37,2
+ Otros conceptos	-10	0	-	109	0	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>2.412</b>	<b>2.925</b>	<b>-17,5</b>	<b>63.613</b>	<b>71.660</b>	<b>-11,2</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	1.454	1.642	-11,4	18.790	21.380	-12,1
<i>Total ajustes</i>	43	28	51,5	535	500	6,9
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	43	27	56,3	495	491	1,0
+ Otros conceptos	0	1	-66,8	40	10	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.497</b>	<b>1.670</b>	<b>-10,4</b>	<b>19.325</b>	<b>21.880</b>	<b>-11,7</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	691	874	-20,9	8.095	9.265	-12,6
<i>Total ajustes</i>	32	32	0,1	53	-122	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	31	32	-1,0	-49	-74	34,5
+ Otros conceptos	1	0	77,4	102	-48	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>723</b>	<b>906</b>	<b>-20,2</b>	<b>8.148</b>	<b>9.142</b>	<b>-10,9</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>10.019</b>	<b>10.055</b>	<b>-0,4</b>	<b>196.768</b>	<b>213.609</b>	<b>-7,9</b>



### Cuadro 3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626
Feb	5.462	-247	12.285	1.779	618	19.897	17.782	93	17.837	3.464	1.347	40.523
Mar	5.087	-139	2.613	1.597	589	9.746	22.869	-46	20.449	5.061	1.936	50.270
Abr	9.922	6.075	8.820	1.923	659	27.399	32.790	6.029	29.269	6.985	2.595	77.669
May	2.803	128	3.841	1.755	730	9.256	35.594	6.157	33.110	8.739	3.325	86.925
Jun	1.860	358	3.267	1.866	814	8.165	37.454	6.515	36.377	10.605	4.139	95.090
Jul	18.399	985	9.910	1.848	1.035	32.177	55.853	7.500	46.287	12.452	5.174	127.267
Ago	4.768	5.906	4.899	2.078	609	18.260	60.621	13.406	51.186	14.530	5.783	145.527
Sep	4.062	-48	3.583	1.900	879	10.376	64.684	13.358	54.769	16.430	6.662	155.903
Oct	9.805	11.103	10.060	1.873	714	33.555	74.489	24.462	64.829	18.304	7.376	189.458
Nov	8.270	-847	3.906	1.906	861	14.096	82.759	23.614	68.735	20.210	8.236	203.554
Dic	5.548	-995	2.925	1.670	906	10.055	88.307	22.620	71.660	21.880	9.142	213.609
<b>2020</b>												
Ene	12.912	332	5.399	1.764	786	21.193	12.912	332	5.399	1.764	786	21.193
Feb	5.776	-228	12.772	1.854	936	21.110	18.688	104	18.170	3.618	1.722	42.303
Mar	5.239	-261	3.027	1.697	512	10.213	23.927	-157	21.197	5.316	2.234	52.517
Abr	10.010	4.803	8.362	1.773	581	25.529	33.937	4.646	29.559	7.089	2.815	78.046
May	2.492	95	2.992	1.014	851	7.443	36.428	4.741	32.551	8.103	3.666	85.489
Jun	1.497	81	1.587	1.247	555	4.966	37.925	4.821	34.138	9.350	4.221	90.455
Jul	17.322	504	6.380	1.596	527	26.328	55.247	5.325	40.517	10.946	4.748	116.783
Ago	4.736	6.013	4.270	1.829	569	17.417	59.983	11.338	44.787	12.775	5.317	134.200
Sep	4.082	-41	3.248	1.603	720	9.612	64.065	11.298	48.035	14.378	6.037	143.813
Oct	9.776	7.312	9.315	1.755	550	28.708	73.841	18.610	57.350	16.133	6.587	172.521
Nov	8.523	-678	3.851	1.695	837	14.228	82.364	17.932	61.201	17.828	7.425	186.749
Dic	5.829	-443	2.412	1.497	723	10.019	88.193	17.489	63.613	19.325	8.148	196.768

#### TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2015</b>	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
<b>2016</b>	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
<b>2017</b>	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
<b>2018</b>	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
<b>2019</b>	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8
Feb	3,0	-46,0	4,9	11,9	-38,0	2,8	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	3,6
Mar	7,7	-	-3,5	4,3	1,8	0,4	6,1	-	3,1	6,2	-22,0	3,0
Abr	3,8	4,8	2,4	1,9	-11,9	3,0	5,4	0,8	2,9	5,0	-19,6	3,0
May	7,2	21,2	2,8	6,8	-28,0	1,5	5,5	1,1	2,9	5,4	-21,6	2,8
Jun	-2,8	81,4	6,7	4,8	-2,8	4,9	5,1	3,6	3,2	5,3	-18,5	3,0
Jul	9,7	29,4	2,0	2,6	-7,9	6,6	6,5	6,4	3,0	4,9	-16,6	3,9
Ago	0,6	3,4	4,5	9,1	-1,7	3,3	6,1	5,1	3,1	5,5	-15,2	3,8
Sep	4,8	-	-7,8	1,1	-8,8	-2,0	6,0	4,4	2,5	4,9	-14,5	3,4
Oct	5,0	-16,8	1,1	1,2	-3,0	-4,7	5,8	-6,4	2,3	4,5	-13,5	1,9
Nov	9,8	-13,8	5,1	1,0	-14,8	5,2	6,2	-7,0	2,4	4,2	-13,6	2,1
Dic	5,0	-	-2,4	1,5	22,7	-3,6	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
<b>2020</b>												
Ene	4,8	-2,7	-2,8	4,7	7,8	2,7	4,8	-2,7	-2,8	4,7	7,8	2,7
Feb	5,7	8,0	4,0	4,2	51,4	6,1	5,1	11,3	1,9	4,5	27,8	4,4
Mar	3,0	-87,8	15,9	6,3	-13,1	4,8	4,6	-	3,7	5,0	15,4	4,5
Abr	0,9	-20,9	-5,2	-7,8	-11,8	-6,8	3,5	-22,9	1,0	1,5	8,5	0,5
May	-11,1	-26,1	-22,1	-42,2	16,6	-19,6	2,3	-23,0	-1,7	-7,3	10,3	-1,7
Jun	-19,5	-77,4	-51,4	-33,2	-31,8	-39,2	1,3	-26,0	-6,2	-11,8	2,0	-4,9
Jul	-5,9	-48,9	-35,6	-13,6	-49,1	-18,2	-1,1	-29,0	-12,5	-12,1	-8,2	-8,2
Ago	-0,7	1,8	-12,8	-12,0	-6,6	-4,6	-1,1	-15,4	-12,5	-12,1	-8,1	-7,8
Sep	0,5	15,4	-9,4	-15,6	-18,1	-7,4	-1,0	-15,4	-12,3	-12,5	-9,4	-7,8
Oct	-0,3	-34,1	-7,4	-6,3	-22,9	-14,4	-0,9	-23,9	-11,5	-11,9	-10,7	-8,9
Nov	3,1	20,0	-1,4	-11,1	-2,7	0,9	-0,5	-24,1	-11,0	-11,8	-9,9	-8,3
Dic	5,1	55,4	-17,5	-10,4	-20,2	-0,4	-0,1	-22,7	-11,2	-11,7	-10,9	-7,9





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

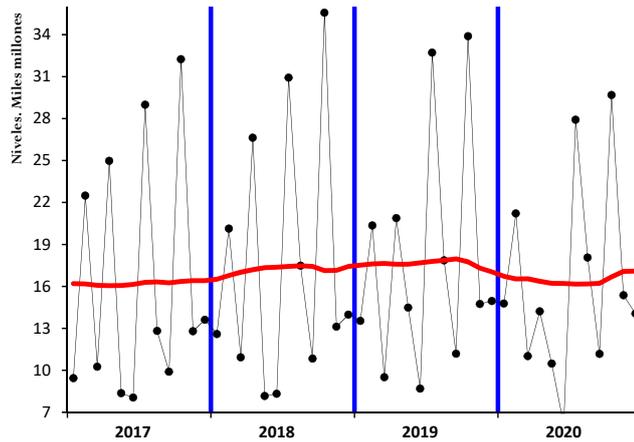


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

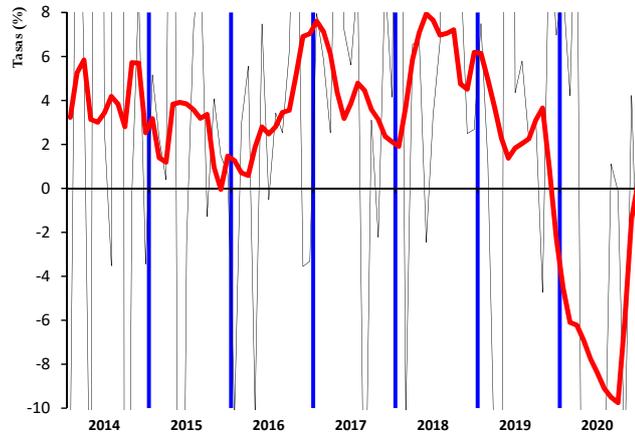
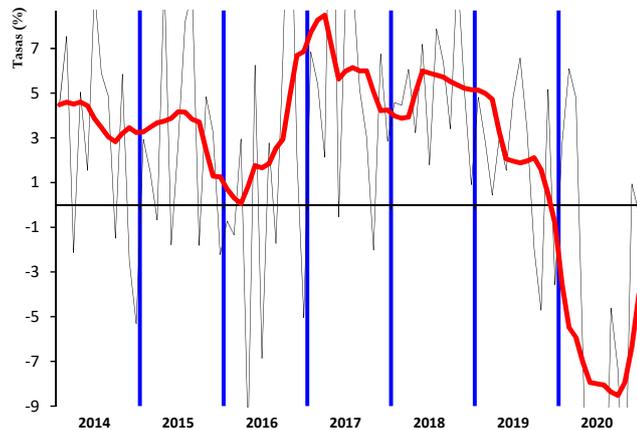


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

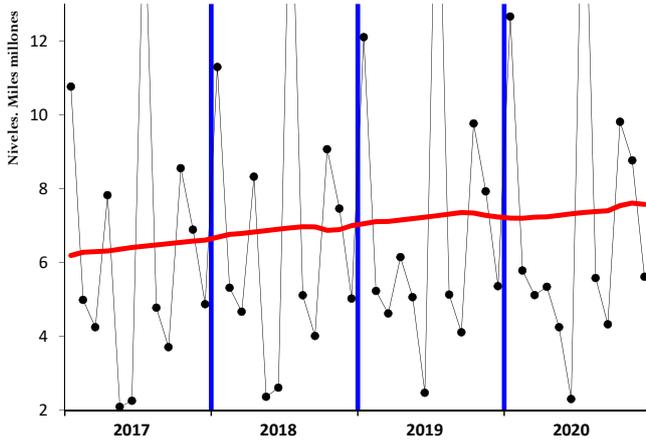


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

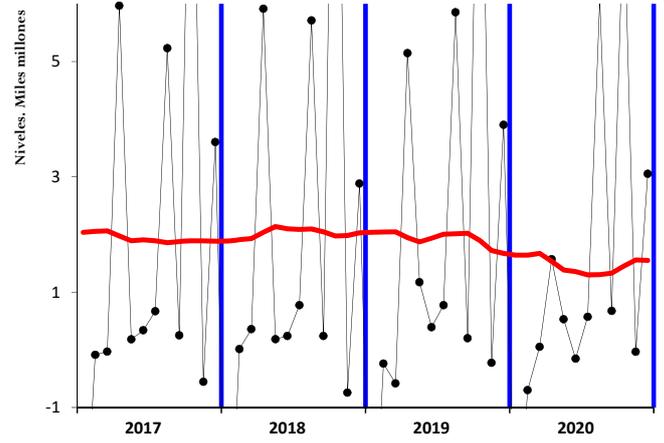


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

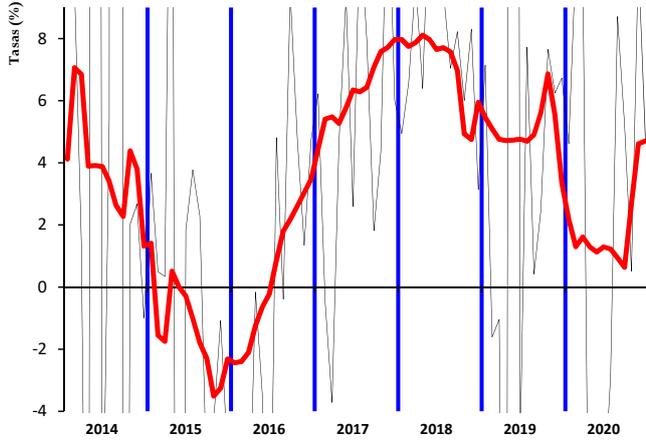


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

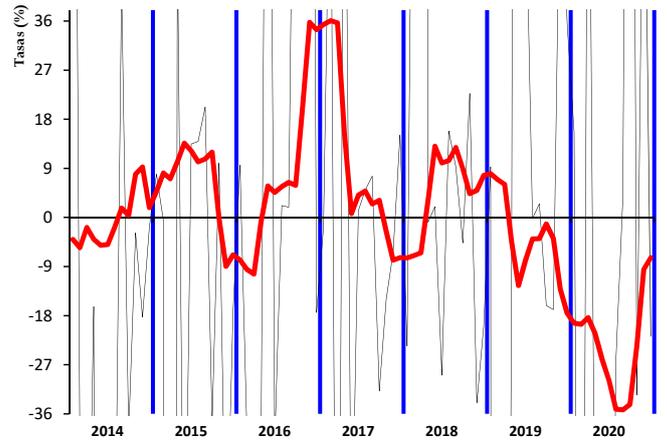


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

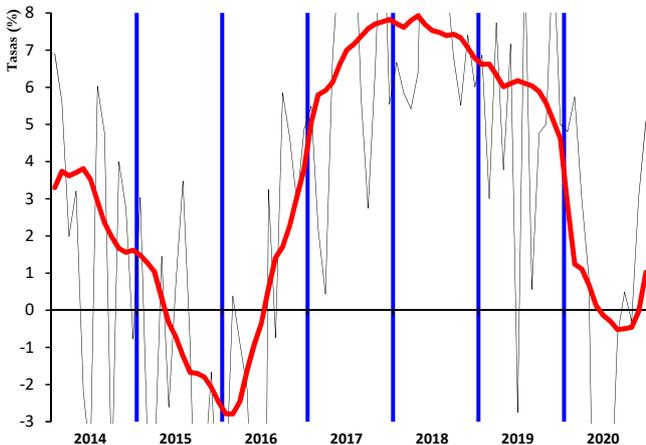
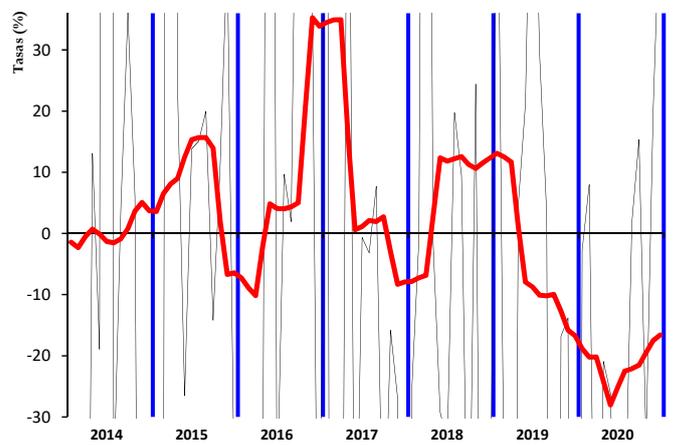


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

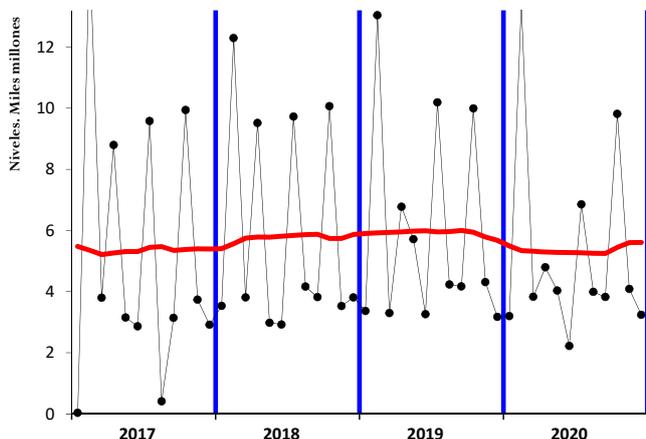


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

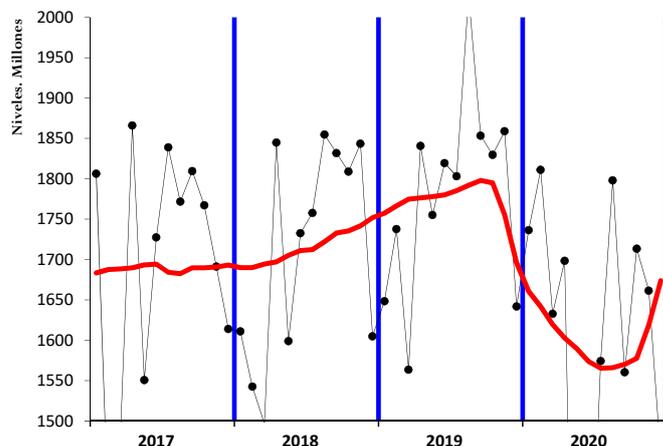


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

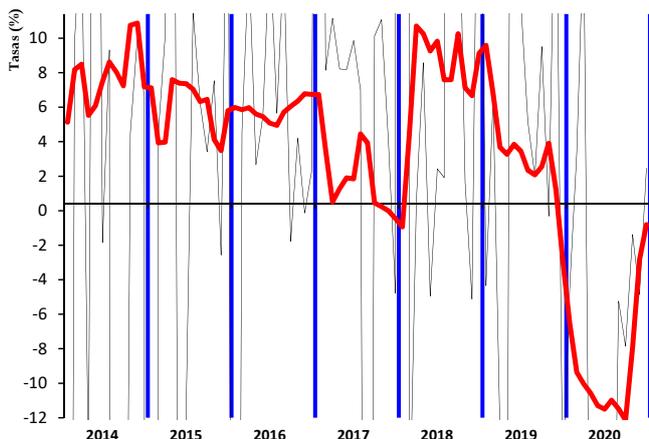


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

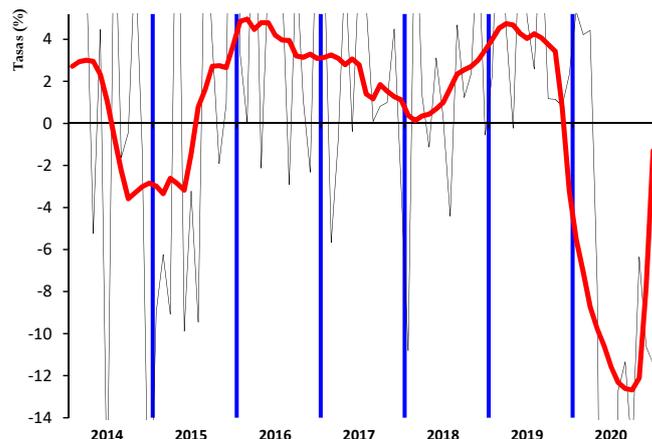


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

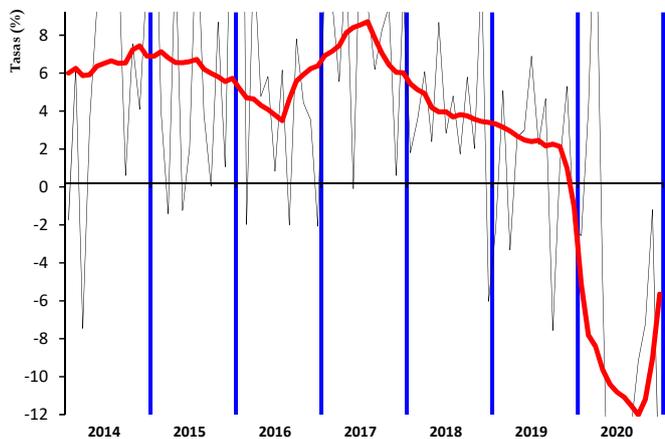
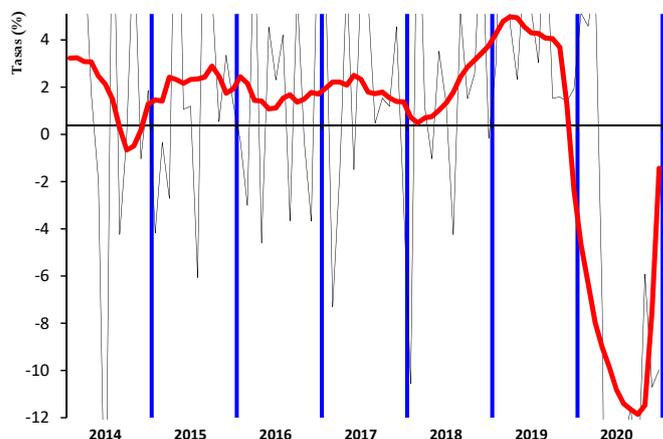


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

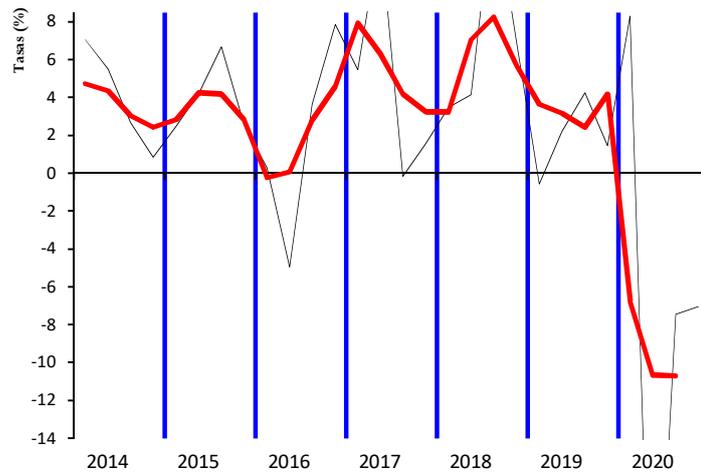




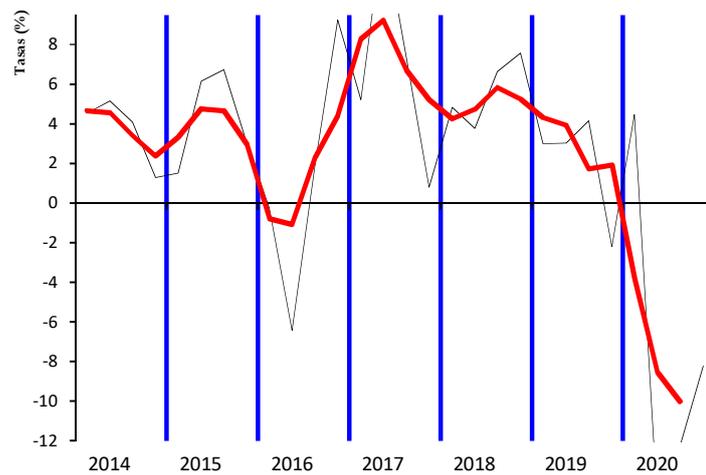
## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

**GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada**



**GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada**





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

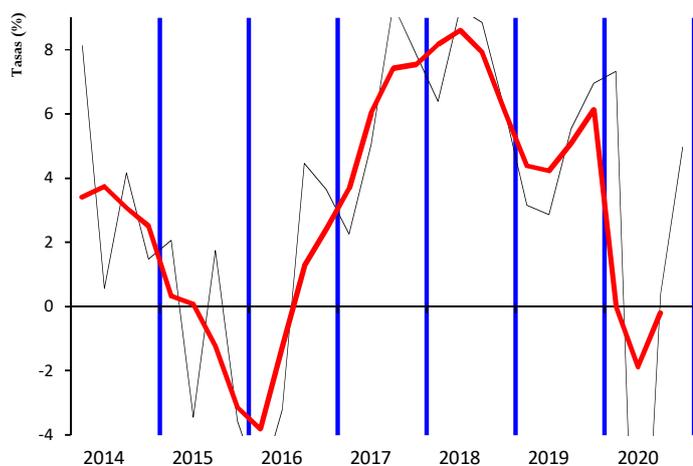


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

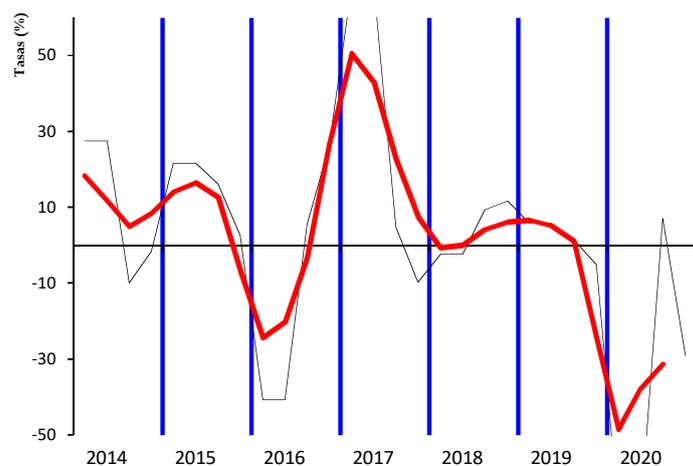


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

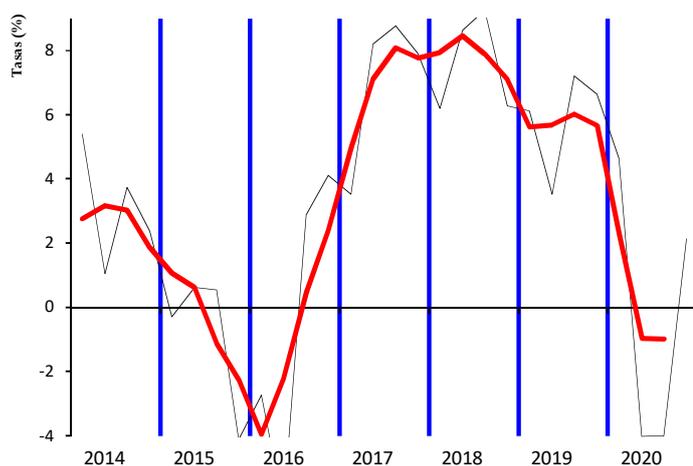
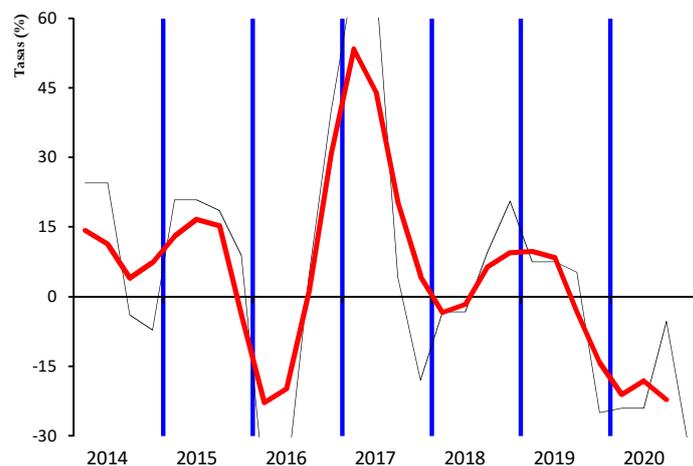


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

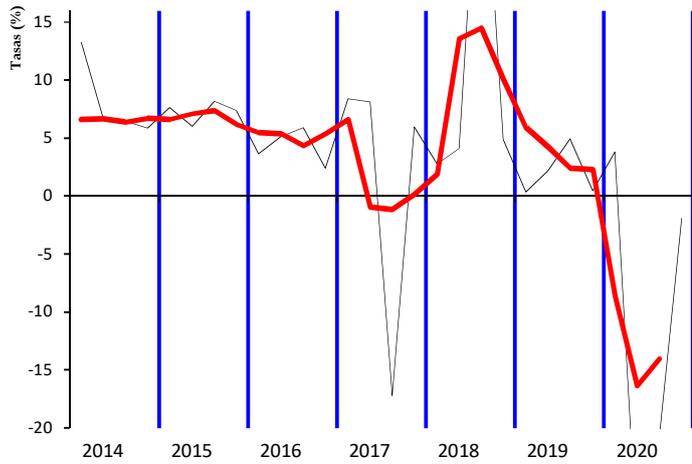


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

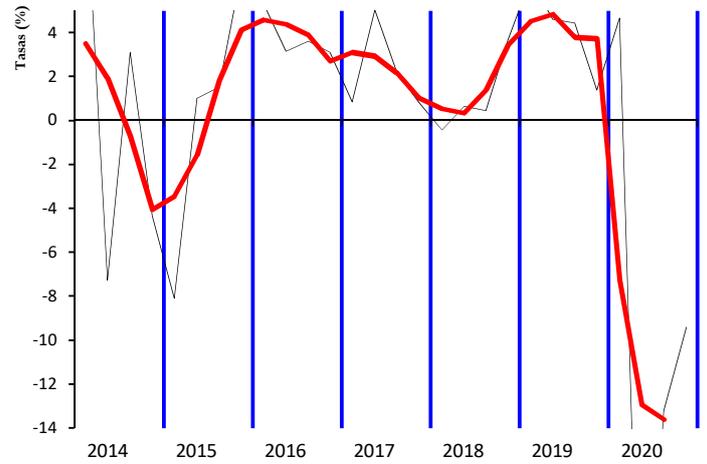


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

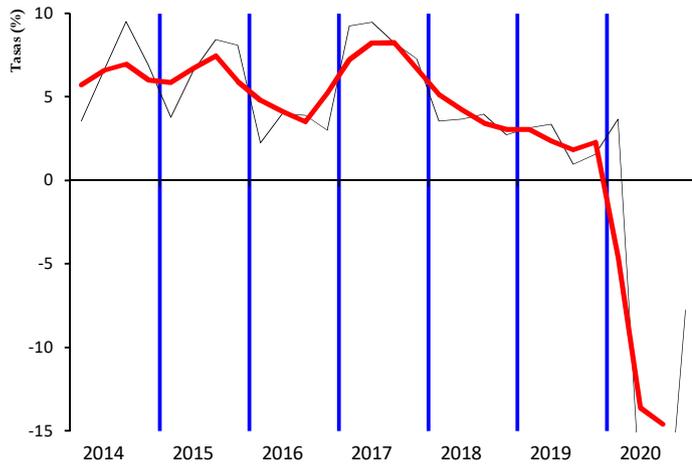
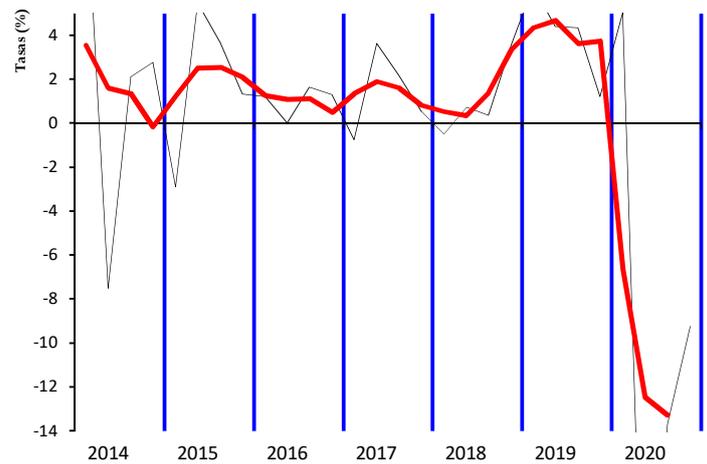


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;

e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2021 son las siguientes:

29 de marzo.....	informe de diciembre de 2020
31 de marzo.....	informe de enero de 2021
31 de marzo.....	informe de febrero de 2021
30 de abril.....	informe de marzo de 2021
31 de mayo .....	informe de abril de 2021
30 de junio .....	informe de mayo de 2021
30 de julio .....	informe de junio de 2021
10 de septiembre.....	informe de julio de 2021
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2021
29 de octubre.....	informe de septiembre de 2021
29 de noviembre.....	informe de octubre de 2021
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2021